

*apoy*

de esta finca.

ELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ADQUIRENTES

OBSERVACIONES

*17*  
*1910*

*Villa*

*de*

*de Comarzo*

*Seño de Cortes de bat Comarzo en  
va el Ayuntamiento en el presente año*



















9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.864.924\*

*Complemento al número mencionado en el folio  
de la 1ª nivel, nº 924, 2ª p.*

*En Barcelona 21 Julio 1919*

PROVINCIAS



*Handwritten text on the right edge of the page, partially obscured by the border.*

*Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.*









**84 CLASE 2 PESETAS**

Parte inferior para unir al expediente.



*Complemento al número 114 de 1912  
n.º 114.219*

*Don Bernabé 24 Julio 1912*

*W. L. L.*

PROVINCIAS

A.1.104.746\*

*de Diciembre próximo pasado, por el Sr. D. ...*









5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.524.259\*

Don Antonio Peláez y los dos agraristas  
 uno de los abares D.ª n.ª 1.104, 916 y otro de la  
 9.ª n.ª 864, 92ª remiten por valor de diez y  
 ocho pesetas el libro de acuerdos de esta  
 corporación del año 1910 y el otro de forma  
 de prearrán del Sr. Alcalde Don Francisco Brachman  
 que tuvo lugar el 1.º de Enero de dicho año  
 de la Canguada del día 19 de  
 Agosto de 1912

PROVINCIA



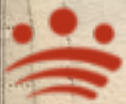
electos y proclamados Concejales el día diez y seis  
 de Diciembre próximo pasado, por este tercio





ENTREGA EN DEBIDA

FORMA DE...



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Folio uno = 1

Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento  
 en la villa de La Coronada a primero de  
 Enero de mil novecientos diez; siendo los  
 diez de su mañana se constituyó en la sala  
 capitular el Sr. Alcalde saliente D. Florencio  
 Machuca Balus con los Concejales que le  
 corresponde sean D. Julio Quinsá Blarques, D.  
 Luis de la Peña Blarques, D. Victoriano Cenato  
 Melloy, D. Miguel Miranda Corrallo y los que  
 le corresponden continuar D. Andrés Ocampo  
 Mantués, D. Gaspar Martín de la Peña, D. José  
 Mudoza Arias, y D. Juan Muñoz Parera. En  
 el ejercicio de sus cargos durante el presente  
 mes, con el fin de conferir la posesion  
 a los recientemente elegidos, y proceder a  
 la Constitucion del nuevo Ayuntamiento.  
 Acto seguido comparecieron y fueron recibidos  
 D. Florencio Cenato Corrallo,  
 D. Gaspar Muñoz Nieto, D. Juan Muñoz  
 Rodríguez, y Don Miguel Miranda Corrallo  
 electos y proclamados Concejales, el día diez y seis  
 de Diciembre próximo pasado, por este tenor





mino Municipal en sus evidencias pre-  
sentaron en decretando en tiempo oportuno  
su que resulte reclamada su una facultad  
en tiempo. Imputadas sus causas. S.  
estando presentes los individuos que iban  
de componer la nueva Corporacion el Sr.  
Presidente dio la bienvenida a los recientemente  
elegidos y les declaro poseedores de sus  
cargos, abandonando inmediatamente la Pre-  
sidencia y haciendolos de sus puestos todos  
aquellos conceptos a quienes corresponde en  
por una cordial despedida entre los mismos  
y los que entraran a reemplazarles, dándose  
en ello por terminada esta primera parte  
de la sesion cuya acta firmaron todos los  
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Machuca  
Luis de la Pina Gaspar Machuca  
Miguel Miramón Florencio Cereato  
Victoriano Carrato  
Gaspar Martín José Mendoza Julio Barba  
Juan Antonio  
Carrato  
Francisco Pérez

Segunda Parte. Siguiendome constituido en mi  
en el ayuntamiento bajo la Presidencia interina  
de Don Florencio Machuca Calvo como can-  
dido electo por mayor numero de votos





se procedio al nombramiento de Alcalde  
 en votacion secreta por medio de papulitas que  
 los concejales llamados por orden fueron de  
 prohibido una a una en la una preparada  
 al efecto en cumplimiento de las articulas  
 13. y 14. de la Ley Municipal. Terminada la vo-  
 tacion y practicado el escrutinio en la forma  
 prevenido en el art. 15 de la citada ley se  
 sustentaron con cinco votos D. Florencio Macha-  
 ca Cabus. y con cuatro votos D. Florencio  
 Benito Romillo, que ha en un total de un  
 en votos iguales de votantes, y resultando  
 que a este Ayuntamiento corresponde en un  
 Concejal, segun la escala del art. 35 re-  
 forzado de la referida ley, que la mayo-  
 ria absoluta de este numero es exigida por  
 el 15. ya citado la constituyen cinco votos  
 que son los alcanzados por D. Florencio Ma-  
 chaca Cabus, el mismo fue proclamado Al-  
 calde Precedente por el interino para no  
 a ocupar la presidencia con la insignia  
 de su cargo, en seguida por el mismo orden  
 y en su propio se procedio a la eleccion de los  
 dos Tenientes de Alcaldes, que segun la pre-  
 citada escala corresponde a este Ayuntamiento,  
 resultando elegido y proclamado para primer  
 Teniente alcaide Don Juan Muñoz Garcia por  
 cinco votos, contra cuatro que obtuvo D. Mi-  
 guel Miranda Romillo: Para segundo Teniente  
 Don Miguel Miranda Romillo por cinco votos

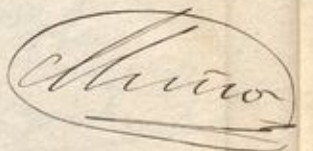
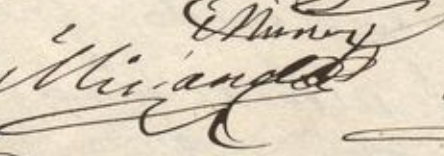
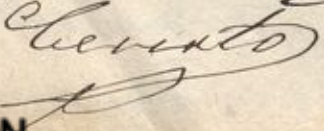
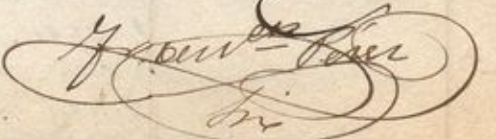
Mi  
10





contra cuatro que obtuvo Don Jassan Munos  
Nieta; Se eligio Regidor Sindico. por cinco votos  
contra cuatro que obtuvo D. Juan Munos Nieta  
y a Don Luis Muidora Anas para Regidor  
Superior. por cinco votos contra cuatro que  
obtuvo Don Juan Antonio Anas Rodriguez.  
y deviendo determinarse el orden numerico de los  
Regidores para que cada uno supiera sus respu-  
tas puesto y pueda suplir al que le suceda en  
el desempeño de la Alcaldia o tenencia se pro-  
cedio a verificarlo. por el orden de votos que  
cada uno obtuvo en la Eleccion y dice este resul-  
tado. 1.º Regidor. Don Jassan Martin de la Pua  
2.º Regidor Don Andres de Arriaga Martin. 3.º  
Don Florencio Berato Honillo y 4.º Don Juan  
Antonio Anas Rodriguez.

Por ultimo quedo designado el lunes de cada se-  
mana y ora de la tarde de cada semana para la ce-  
lebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento  
del artº 57 de la ley Municipal. declarandose de  
finisitamente este estado de equitatividad, dan-  
dose por terminado el acto y firmando lo presente  
los señores Concejales presentes de cuyo este-  
retrato se sigue. En comunidad. Garcia  
recomendado = velen

Florencio Macho Domingo Martin   
Miguel Miranda  Anas Mendosa  
Cervato  Juan de los Rios 





Folio tres = 3

licencia: La pongo yo el Secretario Prudential para haver constar que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de tres Concejales,  
 en la Coronada tres dias de mil novecientos diez.



yo B.  
 el 7<sup>o</sup> de Junio  
 de 1910

Francisco  
 Secretario

el Sr. Alcalde

Rafael Ferrillo

Sesion supletoria de la Ordinaria del dia 3 de mayo de 1910

Sres que asisten  
 D. Juan Muñoz Guerra  
 Miguel Miranda Ferrillo  
 D. Aspar Muñoz Vebto  
 D. Florencio Berato Ferrillo  
 D. Juan Ant. Arias Rodriguez  
 D. José Mendoza Arias

En la villa de la Coronada a cinco de mayo de mil novecientos diez, previa citacion se reunieron en el salon de actos del ayuntamiento los tres concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca Gallo con el fin de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia tres del actual la cual no se efectuó por falta de numero de tres concejales.

Abierta la sesion y de orden del Sr. Presidente se dio por mi el Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada con las protestas que se ponen a continuacion, dando lectura de la correspondencia y Boletines oficiales quedando enterada la corporacion.

Despues se protestó contra el aumento de la sesion anterior sobre solar, por los Sres. Berato, Muñoz (D. Aspar) Miranda y Arias, no ratifican respecto a dar su aprobacion al acta de la ultima sesion ordinaria celebrada por la corporacion Municipal porque existe en la misma una





concesión de terrenos del común de estos vecinos para  
lo cual se falta atribución al Ayuntamiento destinando  
de nuestra responsabilidad y negando nuestra autorización  
nuestra tanto no sea anulado el acuerdo, sin perjuicio de  
exigir la responsabilidad si que hubiere lugar, y que se  
gim lo dispuesto en el artículo veintinueve de la ley electo-  
ral para el nombramiento de compradores para  
la elección de Senadores, las listas del Ayuntamiento y ma-  
yores contribuyentes con derecho electoral debieron formarse  
se y ponerse al público el día primero de mayo actual  
y con esa fecha debió el Alcalde citar a la Corporación  
con dicho Objeto por cuya razón por cuya razón no habien-  
dose celebrado la sesión en la época legal lo hacen con-  
tar los concejales citados destinando por tanto la respon-  
sabilidad en el Presidente por haber faltado a la ley con lo cual  
se priva de un derecho al vecindario.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso; que con referen-  
cia a la protesta es que dicen los protestantes que se  
vendien bienes de propios ó del común de vecinos ha de  
constar en contra que lo mismo si que se refiere el expe-  
diente aprobado en la sesión anterior es a la venta de un  
solar sobrante de la vía pública en la calle de la Hija  
sola y con referencia a la segunda que en el acto de  
tema de posesión manifestó a los tres concejales que  
debían formarse las listas de electores de compradores  
para Senadores pero que en vista de lo avanzado  
de la hora se dejó este trabajo para la tarde, que el  
asistió, que se formaron las listas y que no se han expues-  
to al público por no estar firmadas por el Ayuntamiento  
que quedan firmadas en este acto y una copia de  
ellas se expone al público y otra se remite al Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia para su inserción en el Bo-  
letín oficial:





pues se procedió al nombramiento de comisiones que dando nombrados por unanimidad en la siguiente forma = Hacienda = Don Florencio Berato Herrillo y D. Gaspar Muñoz Vento = Beneficencia = Don Andrés Ocampo Martín y D. Gaspar Martín de la Peña = Horuato y Obras públicas = D. Juan Muñoz García y Don José Mendoza Arias, Policía Urbana y Rural, D. Miguel Miranda Herrillo y Don Juan Antonio Arias Rodríguez.

Seguidamente el vecino D. Mariano Ruizast comparece y pide al Ayuntamiento que se le facilite la verificación del acuerdo de la sesión en que se formaron las listas de benefrmiarios en primer de buer de mil novecientos un.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo que y curso secretario certifica.

El Presidente Juan Muñoz  
 Florencio Berato  
 Miguel Miranda  
 Gaspar Martín  
 José Mendoza  
 Andrés Ocampo  
 Florencio Berato  
 Juan Antonio Arias  
 Juan Ruizast

sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1930

Asistentes:  
 D. Juan Muñoz García  
 Miguel Miranda Herrillo  
 Gaspar Martín de la Peña  
 Juan Antonio Arias Rodríguez  
 Andrés Ocampo Martín  
 José Mendoza Arias  
 Juan Ruizast

En la villa de la Coronada a diez de Enero de mil novecientos treinta y tres de la tarde se reunieron los tres bayales del margen en el salar de actas del Ayuntamiento con el fin de elebar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Berato.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



sesion anterior que fue aprobada, de la beneplacencia y Notitias oficiales quedando enterada la Corporacion.

Siguientemente se dio cuenta de la dimision presentada por el señor  
brinte temporero D. Antonio Carrate Nagaly y puesta a discusion y despues  
de retirarse del salon el concejal Sr Carrate padre del dimisionario  
fue admitida por cinco votos contra los dos de los Sres. Miranda y  
Arias. Presentada a continuacion por incompatibilidad del Registrador  
Interventor D. Jose Mendosa Arias, por unanimidad se admitio en  
vista de la causa que alega, y el Ayuntamiento en el acto acordó  
por unanimidad nombrar para sustituirle a D. Florencio Carrate  
Carrate Honilla el cual promete aceptar el cargo.

Despues se dio cuenta de una comunicacion del Jefe de la Seccion  
provincial de Positos por la cual queda relevado este ayuntamiento  
de la rendicion de la cuenta del Posito del año mil novecientos, me  
ra quedando enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente manifestó que el Alguacil de este Ayuntamiento  
Sr Francisco Rivera Machuca el día siete del actual le presentó ver  
balmente la renuncia del cargo y que no ha vuelto por la oficina,  
y que para sustituirle habia nombrado interinamente el día ocho  
del actual al Sr. Benigno Blazquez Gallardo, con el caracter de  
interino. Por unanimidad la Corporacion aprobó dicha nom  
bramiento y que se cumpla con lo que las leyes disponen.

El Ayuntamiento en vista de que la mayoria son labradores  
y para que no falten a las sesiones por las muchas ocupaciones  
de campo acordó por unanimidad que las sesiones se cele  
bren los lunes a las seis de la tarde, y que por el ayuntamiento se pro  
ceda con rigor contra los contribuyentes morosos que tienen des  
cubiertos a favor del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesion a las once y veintinueve de lo que yo como Secretario certifico

El Presidente,

Florencio Carrate

Juan Antonio Miguel Miranda

Gaspar Martin

Andrés Carrate

Juan Antonio Arias

Gaspar Martin

Florencio Carrate





Folio cinco = 5

sesion Ordinaria del dia 17 de Enero de 1910

Señores Concejales

- D. Juan Muñoz Garcia
- Andrés Domingo Martín
- José Mendosa Arias
- Gaspar Martín del Barrio
- Gaspar Muñoz Nieto
- Juan Cristóbal Arias Rodríguez
- Miguel Miranda Morillo
- Florencio Cerato Morillo

En la villa de la Coronada a diecisiete de Enero de mil novecientos diez siendo las tres de la tarde se reunieron los señores concejales del municipio en el salo de actos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca Galero.

Abierta la sesion y de orden del Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobado, de la correspondencia y Boletines oficiales que durante el anterior se han publicado.

El Sr. Presidente manifestó que por haber presentado la renuncia el escribiente temporero había que nombrar persona que le sustituyera y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se publicara la vacante para que se provea.

Después el Sr. Berroto pidió los cuentas de Alcaaldia del año de mil novecientos ochenta referente a los desembargos que existen a favor del ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifestó que para la sesion siguiente se trataria sobre la misma.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio fin a la sesion y de todo ello como Secretario certifico.

El Presidente

Florencio Machuca Galero Juan Muñoz  
 Miguel Cerato Andrés Domingo  
 Gaspar Martín Gaspar Muñoz  
 Florencio Cerato José Mendosa  
 Juan Cristóbal Arias Rodríguez

Sesion Ordinaria del dia 24 Enero de 1910

Señores Concejales

- Juan Muñoz Garcia
- Miguel Miranda Morillo
- Florencio Cerato Morillo
- Andrés Domingo Martín
- Gaspar Martín del Barrio
- Juan Cristóbal Arias Rodríguez
- José Mendosa Arias
- Gaspar Muñoz Nieto

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de la Coronada siendo las tres de la tarde del expresado dia veinticuatro de Enero de mil novecientos diez se reunieron los señores concejales del municipio en el salo de actos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca Galero.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la sesion anterior.



contenidos que fue aprobada y de la congruencia y de  
letinas oficiales quedando enterada la Excmo. Real Audiencia

Dada cuenta a continuacion del escrito presentado por  
el Farmaceutico D. Leopoldo Araya Monroy Esteban interponiendo  
su reclamacion de contabilidad y de reconocimiento de cre-  
ditos por recintos suprimidos a los enfermos pobres de esta  
localidad el Ayuntamiento acordó que para referido escri-  
to a la comision de Beneficencia para su informe.

Despues solicito verbalmente la plaza de escribiente ten-  
porero D. Ant<sup>o</sup> Ferrate Regales y el ayunt<sup>o</sup> acordó dejarlo para  
resolver en la inmediata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion y de todo ello como true certifico.

El Presidente

Florencio Machuca Gaspar Muñoz  
Juan Antonio José Mendosa  
Arias  
Florencio Ferrate Juan Antonio  
Gaspar Martín Miguel Miranda  
Andrés Campa

Sesion extraordinaria del dia 27 de Enero de 1830

Sres. Concejales

D. Juan Muñoz Garcia  
Gaspar Muñoz Nieto  
Gaspar Martín del Abia  
Andrés Campa Martín  
Florencio Ferrate Honilla  
Miguel Miranda Honilla  
José Mendosa Arias  
Juan Ant<sup>o</sup> Arias Roof

En la villa de la Coronada, siendo los señores de la ma-  
ñana de diez y siete de Enero de mil novecientos diez, previa  
citacion al efecto se reunieron en el salo de Ayuntamiento  
Faviente los señores Concejales que al margen se expresan con  
el fin de celebrar Sesion extraordinaria bajo la presidencia  
del señor Alcalde Don Florencio Machuca Favros

Abierta la sesion el Sr. Presidente expuso que ya con-  
taba a los señores Concejales el objeto de la Sesion segun se manifestaba  
en la convocatoria.

Puesto a discusion el escrito del Farmaceutico Don Leopoldo Ara-  
ya el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se dejase para  
el Papa resolver en la inmediata una vez entendido el Ayunta-  
miento y de acuerdo con el Señor Farmaceutico.

Seguidamente y en vista de las solicitudes hechas por Don  
Manuel Guirapo Sanchez y Don Antonio Ferrate Regales





Decidiendo ocupar la plaza de Eribientes interinos vacan-  
tes en esta Corporacion, acuerda: Nombren en propiedad  
a Don Mariano de Guirado el cual la desempeñaba interinamen-  
te el cual requiera hasta fin de mes; y nombrar tambien es-  
cribientes fijos para a Don Antonio Ferrato el cual empe-  
rara desde el primero de febrero requiendo turnos para  
unos y los otros citados.

Y no pudiendo tratarse de otro asunto en esta se-  
sion fue levantada por el Sr. Presidente y de ello como  
Secretario Certifico =

*[Handwritten signatures and names]*  
Francisco Machuca Secretario  
Gaspar Muñoz  
Jose Mendorca Juan Martin  
Gaspar Martin Miguel Mirandes  
Florencio  
Andres Campo  
Francisco Ferrero

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1850.

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| Sres. Concejales          |  |
| D. Juan Muñoz Garcia      |  |
| Miguel Miranda Honillo    |  |
| Gaspar Muñoz Vito         |  |
| Gaspar Martin de la Hija  |  |
| José Mendosa Arias        |  |
| Andrés Campo Martin       |  |
| Juan Ant. Ochoa Rodriguez |  |
| Florencio Ferrato Honillo |  |

Con la villa de la buena vista treinta y uno de Enero de  
mil novecientos cinco, siendo las seis de la tarde se re-  
unieron los tres concejales del margen en el local de  
actos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca  
Colva.

Seguidamente se dio lectura del auto de la anterior  
y de la extraordinaria que fueron aprobada y ratifica-  
da, de la correspondencia y Boletines oficiales que han  
de entregarse a la Corporacion.

Despues compareció D. Francisco Benito manifestando que  
concede un plazo de quince dias para que efectue el  
ayuntamiento el pago de alquiler de la Casa habitacion  
del Sr. Profesor de primera enseñanza y que es de la pre-





friendad de sus hermanas, quedo enterado la coo-  
cion. Despues se presenta el farmacento Sr. An-  
go y solicita que se le entregue el escrito que pre-  
senta en la senor ordinaria outenor en reclama-  
cion de cantidad y reconocimiento de credito, si fu-  
de haver rectificacion y el ayuntamiento por una-  
nidad acuerda le sea entregado en el acto.

Despues el ayuntamiento acordo substituir del bar-  
yo de recaudador y ayente a D. Jeronimo Cerato Ho-  
rillo por que segun este Sr. no le conviene seguir en el  
expresado cargo y combro para que le sustituya a  
D. Antonio Acosta Novos, por unanimidad

Despues se nombra para que declaren como testi-  
gos en el expediente de quintos que instruye D. Andres  
Octavio Martin a los vecinos Juan de la Cruz Juan  
diez y Blaudis Muñiz y Muñiz, padre de D. Marcos de  
Recumplon del año 1709.

Fuo habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanto la senor de lo cual yo como Sr. audital  
certifico

El Prendent Juan Maria  
Flaviano Machado

José Mondosa Andrés Ocampo

Gaspar Martin Gaspar Martin

Miguel Miranda Florencio Cerrato

Juan de los  
Rios

Rafael Orosillo  
Pr. Orosillo

Si





Folio siete = 7

sesion ordinaria del dia 7 de Febrero de 1910

- Sesos Concejales
- D. Juan Muñoz Cordera
- " Miguel Miranda Horillo
- " Gaspar Muñoz Nieto
- " José Muñoz Arias
- " Andrés Ocampo Martín
- " Florencio Lencero Horillo
- " Gaspar Martín de la Peña
- " Juan Ant. Arias Rodríguez

En la villa de la Coronada a siete de febrero de mil novecientos diez, siendo las diez de la tarde se reunieron los tres Concejales del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Machuca Calvo y en el sobre de actos del ayuntamiento.

Seguidamente se hizo lectura del acta de la anterior que fué aprobada de la correspondencia y Boletines oficiales, que cuando autorizada la Corporacion

Despues se acuerda remitir el contingente del prósito en vista de haber sido reclamado por el Jefe de la Sección provincial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifica.

Florencio Machuca *Juan Muñoz*  
 Florencio Machuca *Gaspar Martín*  
*Juan Antonio* *Gaspar Lencero*  
*...* *...*

Diligencia: Lo pongo yo Secretario accidental para hacer caudal que la sesion ordinaria del dia de hoy no se pudo celebrarse por falta de numero de tres Concejales

En Coronada a catorce de febrero de mil novecientos diez

Nº 18º  
El Sr. alcalde  
Machuca

el Sr. secretario  
Pepus O'Honillo





cion supletoria de la ordinaria del dia catuete de febrero  
de mil novecientos diez.

Señores Concejales  
Don Juan Muñoz Garcia  
Gaspar Muñoz Nieto  
Florencio Curato Novillo  
Juan Mateo Oria's Rodriguez  
Gaspar Martin de la Pina  
Miguel Novilla Novillo  
Jori Mendosa Oria's  
Andres Ocampo Martin

En la villa de la Coronada a diez y seis de  
febrero de mil novecientos diez, previa citacion  
y reunieron en el salon de acto del Ayuntamiento  
to los señores Concejales del margen bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Oria's  
de Nueva Calve, con el fin de celebrar la sesion  
supletoria de la ordinaria del dia catuete del  
actual la cual no se efectuó por falta de nú-  
mero de señores Concejales.

Leida la sesion y el orden del Sr. Presidente se  
dio por mi el Secretario accidental lectura de la anterior que  
fue aprobada, dando lectura de la correspondencia y Papeles  
oficiales quedando enterada la Corporacion.

Seguidamente el Secretario manifestó que no podia conti-  
nuar desempeñando el cargo por tener que ausentarse de la  
localidad para asuntos propios tenia el sustinimiento de expo-  
ner a la Corporacion su renuncia con caracter de irrevocable,  
la Corporacion admitió dicha dimision por siete votos, contra  
dos de los señores Don Juan Muñoz y Don Andres Ocampo.

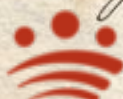
Tambien acordó la Corporacion incluir en la Beneficiencia o Nov  
nabi Calve, Nicolas Novillo, Jori Orens Camas y Nicacela Qui-  
rado que lo han solicitado.

Los documentos del expediente de quintas presentado por Don Andres  
Ocampo, el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todo su parte y  
que se remita a la superioridad y sin perjuicio de lo que esto suare.

El habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la  
sesion y de todo ello como Secretario actual certifico.

Florencio Oria's  
Miguel Villanueva  
Gaspar Muñoz  
Florencio Curato  
Andres Ocampo

Gran Alcaide  
Gaspar Martin  
Juan Antonio  
Juri  
Jori Mendosa  
Rep. Oria's





sesion extraordinaria del dia 19 de febrero de 1910

Los Concejales

- D. Juan Hernandez
- Miguel Hernandez
- Florencio Berrato
- Caspar Martin
- Andres Decampo
- Juan Al. Orias
- Caspar Hernandez
- Jose Hernandez

En la villa de la Coronada, siendo las seis de la tarde del dia diecinueve de febrero de mil novecientos diez, previa citacion ab ipectu se reunieron en el salon de autos del Ayuntamiento los señores Concejales que ab margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Hernandez Calvo.

Abierta la sesion el Sr. Presidente expuso que ya constaba a los señores Concejales lo objeto de la sesion segun se manifestara en la convocatoria.

Puesto a discusion el nombramiento de secretario interino y habiendo oido los pareceres se procedio a votacion. Por el Sr. Presidente fue propuesto Miguel Garcia Montero que obtuvo cinco votos en favor y cuatro en contra, de los señores Hernandez, Berrato, Hernandez (D. Caspar) y Orias.

Por el concejal Sr. Berrato se expuso que Don Miguel Garcia Montero propuesto por el Presidente no lo ha solicitado por escrito ni tampoco verbal por que no es vecino de esta localidad.

El Sr. Alcalde manifestó que ha solicitado la plaza de secretario interino repetido Sr. Garcia Montero por carta pero que mencionada carta no la presenta a la corporacion por que no lo tiene en este momento.

Siendo solicitada dicha vacante por D. Antonio Berrato Mayales en el momento de la sesion lo fue para ser votado a discusion y despues a votacion para retirandose en este momento el Sr. Berrato por ser padre del interesado; dando el resultado siguiente siendo impotado la votacion, con respecto al Sr. Antonio Mayales, y declarado de urgencia el caso se repetio la votacion que dio el mismo resultado, decidiendo el voto del Presidente votando con el los señores Hernandez (D. Juan) Martin, y Decampo, y mientras los señores





Muñoz (García) Miranda, Mendosa y otros, resultando con mayor número de votos D. Miguel Espinosa Montero, quedó nombrado secretario interino

Fue perdiendo tratorre de otros asuntos más que el que sauto en la convocatoria de Sr. Presidente convocando la sesión y de todo ello como Secretario de idem tal certipio =

Florencio Machuca  
 Juan Antonio  
 Miguel Miranda  
 Gaspar Muñoz  
 José Mendosa  
 Juan Gómez  
 Andrés Ocampo  
 Gaspar Martín  
 Florencio Cenato  
 Rafael Morillo  
 Sr. Abol

Sesión Ordinaria del  
 día 25 de Febrero de 1910.  
 Sesiones concernientes

Juan Muñoz Sr.  
 Miguel Miranda H.  
 Gaspar Muñoz Sr.  
 Florencio Cenato H.  
 Andrés Ocampo Sr.  
 Juan Ant. Arias  
 Gaspar Martín  
 José Mendosa Arias

En la Villa de La Corrada a veinte y cinco de  
 Febrero de mil novecientos diez, siendo la hora de  
 las diez y ocho se reunieron en sus casas capita-  
 lara y con objeto de celebrar la ordinaria de es-  
 ta día los señores concejales que así marcan en  
 expresos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Florencio Machuca Calvo.

Abierta de su orden, yo el interino Secretario  
 di lectura de la anterior ordinaria que fue apro-  
 bada y seguidamente de la extraordinaria que  
 día diez y nueve que fue también ratificada  
 y aprobada.

Hada cuenta de los Políticos y comunicaciones  
 oficiales recibidos desde la última ordinaria, se acordó  
 el exacto cumplimiento de cuanto se ordena si ya no  
 se hubiere hecho.

No estando hecho con arreglo a Ley se nombra  
 al Sr. Muñoz de Recaudador y Agente Ejecutivo acordado en  
 sesión del día treinta y cinco de Enero último a favor





Folio Nueve = 9

de Don Antonio Acosta Ramos, la corporación por una  
 reunión acordó anular citados nombramientos y a fin de  
 que sea provista la vacante en forma legal, que se cumpla  
 con el público, advirtiendo a los aspirantes que tienen  
 que presentar fianza suficiente a juicio de la Corpora-  
 ción para responder de los valores que se le entreguen.  
 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
 dente levantó la sesión firmando con los Sr.s concumen-  
 tes de que yo el Secretario interino certifico =

Florencio Martínez      Juan Martín  
 Juan Antonio      Gaspar Martín  
 Gaspar Martín      Florencio Cenat  
 Andres Ocampo      José Mendoza  
 Miguel Miguéla  
 Miguel García  
 Pro int.

Diligencia La pougo yo el Sr. interino con el voto bueno del Sr.  
 Alcalde para hacer constar que no habiéndose reunido sufi-  
 ciente número de Señores Concejales para celebrar la ordi-  
 naria de este día y habiendo asuntos de que tratar se  
 convoca a la supletoria para el día dos de Marzo  
 a la hora de costumbre.

La Coronada a 28 de Febrero de 1910

N.º 11

Al Alcalde

Martín

Miguel García





Resolución supletoria a la ordinaria del día 28 Febrero 1910  
Señores Concejales.

D. Juan Muñoz García  
" Gaspar Muñoz Nieto  
" Gaspar Martín de la Peña  
" Florencio Carrato Hornillo  
" Andrés Ocampo Martín  
" Juan Ant. Arias Rodríguez

En la Villa de La Coronada a dos de Marzo de mil novecientos diez, siendo la hora de la tarde y ocho se reunieron en sus casas capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Carrato Calvo con objeto de celebrar la supletoria de este día y que corresponde a la ordinaria del día veinte y ocho de Febrero anterior en cuyo día no pudo celebrarse por falta de número a los Señores Concejales

Abierta de orden del Sr. Presidente, y leído el acta anterior, de lectura de la anterior que fue aprobada y visto lo Boletines y Comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo 3.º de Título 2.º de la Ley Municipal se acordó se proceda a la renovación de la Junta Municipal para el año actual, y considerando que la recaudación por parte de los contribuyentes por Territorial, Rural y Urbana son a la vez por los cuatro conceptos de riqueza, y se formen las tres secciones para el sorteo de la misma, llevándose a la primera los contribuyentes por Rural y Urbana; a la segunda los de Urbana y Forestal y a la tercera los Industriales y personas que perciban renta, cuyo documento se formará por Secretaría, dando cumplimiento en el día de la publicación y sorteo con arreglo a los artículos 65 y siguientes de la Ley Municipal

Con arreglo al Real Decreto de 7 de Febrero de 1908 se acordó designar a los Concejales D. Juan Ant. Arias Rodríguez y D. Andrés Ocampo Martín para vocales de la Junta Local de Instrucción pública en sustitución de los que lo desempeñaban que han cesado en sus cargos de Concejales.

Seguidamente se acordó incluir en la Lista de Beneficencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





cia Municipal a' Fermi Inaurano Muñoz. Igualmente se acordó incluir en Beneficencia a Juan Arquero Jara, Amiceto Gallego Sierra, Mudo a Mauricio Blarquem en sesión del día 7 de Febrero último según puede verse en el Minutario y que sin duda por olvido involuntario de J. de Couriquape este acuerdo en el libro de actas subsanándose la falta por medio de este acuerdo.

Se nombra Callador para la recaudación de los quintos de los actuales recuemplos y los pendientes de revisión de los anteriores a' D. Manuel Rodríguez Arias (menor) con la retribución de diez pesetas.

Resueltas las incompatibilidades por parentesco para las operaciones de quintos se declaró en escrito tal como ven los Señores Alcaldes a' Juan Muñoz, D. Gaspar Muñoz, D. Miguel Muranda, D. Andrés Ocampo acordándose que por el Sr. Alcalde se convocara a' otro tanto ex-alcaldes que sean compatibles para que sustituyan a' los a'ntedichos Señores y por último se dirigió un parte similar en las operaciones de Recuemplos al Alcalde D. Gaspar Martín.

Tratado a' la vista el expediente para la designación de los Señores Alcaldes y mayores contribuyentes que han de tener derecho durante el año actual para elegir y ser elegidos compromisarios para Senadores y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la lista formada por el Ayuntamiento en cinco de Enero anterior, la Corporación acordó ratificar citada lista y que el cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1874 se remita un ejemplar a' ella al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Por último se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias a' las nueve de la mañana todo los Domingos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le Pre









Folio once. 11

Boletines y comunicaciones oficiales recibidos de acuerdo  
su cumplimiento

Dada cuenta del expediente instruido por y con  
nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de todos los ar-  
bitrios del Ayuntamiento y resultando que no ha habido  
quien solicite citado cargo mediante las garantías  
de fianzas - según se anunció al público - el Ayunt.  
con el fin de que no sufran perjuicio la cobranza acor-  
do por equidad y nombrar para aludido cargo con  
el carácter de interino al vecino de esta villa y de re-  
conocida probidad A Manuel Rodriguez Arce (menor)  
y que como este nombramiento se hace sin que el  
nombrado preste fianza que garantice su gestión la  
Corporación acordó que por medio de Jofre presen-  
ten lo bocejales la recaudación en todos sus perio-  
dos a fin de que inspeccionando las operaciones del  
Recaudador - Agente estén a la mira de los valores y  
no pueda nunca malversarse nada y que con el  
fin de que se provea la plaza en propiedad con  
arreglo a la Ley de Sargentes de lo de Julio de 1885 se  
participe al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con  
la advertencia de que tiene que prestar el nombrado  
una fianza en metálico, ascendente a tres mil pesetas

Por habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presi-  
de levanto la sesión firmando con los señores con-  
sueles de que certifico = Sobrecapado = Man-  
chua = Vale



Las firmas = Gaspar Martín Andrés Campos

Juan Antonio  
Arias

Miguel Garcia

Mis

Señalada extraordinaria } En la villa de Coronada á diez de marzo de  
del día 10 de marzo 1.916 } mil novecientos diez, siendo la hora de las  
— Sres concurrentes — diez y siete del mismo, se constituyó en estas ca-  
D. Juan Martín Garcia ras Comitoriales el Sr. Alcalde Presidente Don  
„ Juan-Antonia Arias Florencio Maslma Cabro, con asistencia de los  
„ Andrés Campos Sres citados al margen, con el fin de celebrar  
„ Gaspar Martín la sesión extraordinaria convocada al efecto  
con carácter de urgente, según el parrafo 2.º del artículo 1.º 2.º de  
la Ley Municipal.

En su consecuencia dicho Presidente ordenó habiéndose el  
acto, manifestándose por el mismo, que como se indicaba en  
la convocatoria, era para tratar de resolver la dimisión del  
cargo que en el día de hoy ha presentado el Secretario interino  
D. Miguel Garcia Monter, el que se ve precisado á dimitir su  
cargo por que asuntos urgentes reclaman su presencia fuera  
de la localidad por mucho tiempo, y la Corporación  
por unanimidad acordó aunque con sentimiento admitirle la  
dimisión y seguidamente la Corporación trató de nombrar  
persona que substituya al Sr. Garcia, proponiendo por una-  
nidad, al Sr. Presidente á Don Antonio Cammona Fernan-  
dez, vecino del inmediato pueblo de Magacela y á quien  
le adornan méritos para ello y el Ayuntamiento acordó nombrar  
á dicho Sr. Secretario interino de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión, firmando con los Señores





Convenientes y convingo el Secret<sup>o</sup> anterior de que certifico =


Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1910

— Los Concurrentes —

- D Juan Hernandez Garcia
- " Jose Hernandez Ariza
- " Gaspar Martin de la Pena
- " Andres Campa Martin
- " Juan Castellanos Rodriguez

En la villa de Coranade a trece de Agosto de mil novecientos diez, siendo los nueve de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Florencio Machado Calvo.

Ante continos dicho señor Presidente ordenó abierta la sesion y a efectos se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Por unanimidad se acordó el cumplimiento de

los Reclamos Oficiales de la ultima semana y comunicaciones

Por unanimidad se acordó abrir la recaudacion del impuesto de camunos y demas arbitrios de este Ayuntamiento que se hayan en descubierto, a gran costumbre, para que puedan satisfacerlo los contribuyentes morosos.

Por mayoria de la corporacion se acordó no ejercer memento el cargo de veribiente de este Ayuntamiento Don Antonio Carreras Magalos, puesto que resulta suficiente con lo tambien en nombrado Don Cipriano Jimenez Sanchez, y por que ademas en cuenta este Ayuntamiento con fondos suficientes para sufragar dichos gastos, en razon que para un solo individuo la contribucion que figura en presupuesto de sus actual y demas no obstante en relacion morosa habiendola que dividir en tres los señores antes citados que figurar, sintiendo que dichos señores





no pueda continuar en el cargo que se le habia convalidado pero  
por los razones expuestas se ha declarado imposible, cuyo acuerdo sera  
notificado al interesado

Por unanimidad se acordó se celebre las sesiones ordinarias de  
este Ayuntamiento a las veintidós de todos los Domingos de cada mes  
una vez de los meses como tiene acordado, procediéndose a publicar  
por medio de edictos en las de costumbres de esta localidad

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr.  
Presidente se levante la sesión que autoriza a los señores  
concurrentes de que yo es secretario interino certifico =

Florencio Barahona Juan Martin

Juan Antonio  
Trías

Gaspar Martin

José Mendoza Miguel Mirandes

Gaspar Trías Florencio Barahona

Antonio Carrmona

Sesiones ordinarias del dia 20 de Mayo de 1950

Señores asistentes a la villa de la Hornada a las veintidós de dicho dia  
Munoz Garcia y años 11 numeracion 1075 Caras formatorias los señores  
Mendoza Trías defunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio  
Munoz Romillo y al efecto y abre la Sesion dando cuenta  
Munoz Nieto y al efecto y abre la Sesion dando cuenta  
Cerrato Romillo de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Trías Rodriguez - Seguidamente se dio cuenta de los boletines y comunicaciones  
Martinez de la Penas

oficiales y la corporacion acordó darlos cumplimiento

Tambien se acordó por unanimidad rectificar el acuerdo de la Se-  
sion anterior respecto a la destitucion del escribiente Antonio Ferro  
Moozales y que continúe en la misma forma en que estaba nom-  
brado.





da cuenta de una solicitud fecha 19 del actual, intada  
 por el vecino D. P. Pimentel de la Cruz Sanchez sobre aclaramiento  
 de un camino en el camino de labor titulado cercada de los moros  
 de este termino el cual se encuentra interceptado por virtud de  
 haber levantado el vecino de la misma Matias Miranda de  
 donde los hitos enojones que se colocaron en dicho camino por  
 esta corporacion, o sea por su mandado hace uno año proximo  
 a la entrada de una finca del Sr. Miranda y entrada de  
 un muro a la entrada de esta corporacion de cuenta mas hecha en  
 un citado escrito por unanimidad y acuerdo; para re-  
 union de Policia Urbana y Rural en el sitio indicado e inspe-  
 ccion sobre la veracidad de los hechos que se exponen dando cuen-  
 ta del resultado que de todo ello se crea a la corporacion en  
 la primera Sesion ordinaria que se celebre, para despues reso-  
 ber segun proceda, de la cual quedara enterado dicho in-  
 dividuo que componen la sesion y cumplir en cuanto a  
 - tambien y acuerdo por unanimidad pagar los gastos de un  
 no cuantos cargandolos a los capitulos que corresponden y a  
 empleados que mas lo necesitan

- Y no habiendo otro de que tratar de orden del Sr. P.  
 indultes se levanta la Sesion que antea en los señores concuer-  
 to y que se dara cuenta a la ordinaria inmediata segun ya





el Secretario interino certifico

Juan Alon

Francisco

José Mendoza

Miguel Mirandes Juan Antonio

Gaspar Martín Andrés

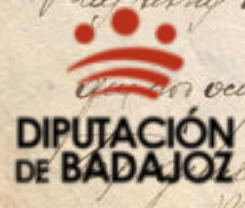
Antonio

Senos extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1910

Senores  
Presidente  
Mañana  
Concejal  
Munor Garcia  
Miranda Bonillo  
Munor Nieto  
Senator Bonillo  
Mendoza Anas  
Vcampo Martin  
Martin de la Pena  
Dias Rodriguez

En la villa de Formada a veinte y tres de Mayo de mil novecientos diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Francisco Mañana se reunieron en las salas capitulares los señores fuesen los que al margen se expresan con el fin de celebrar Senos extraordinaria para que fuesen convocados en el tiempo y forma que la Ley manda, cuya Senos tiene por objeto el de llevar a cabo los efectos de lo acordado que son el Ayuntamiento de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos diez a tener de lo dispuesto en el Cap. 3.º de la Ley Orgánica vigentes. En tal estado hallandose anunciada esta reunion por bando y edictos publicados en los sitios de costumbres de esta localidad con fecha diez y seis del mismo mes y cuenta del respectivo expediente, y por medio de pregones y toques de campana se declaro abierto el acto en presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado Cap. 3.º de la Ley Municipal y sin protesta ni reclamacion alguna, se paso a realizar la operacion leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados. En su virtud se ocuparon en las listas y encontraron conformes con lo dispuesto en la Gaceta de Madrid las que en su consecuencia, fueron introducidas en volas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado procediendose a la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



extracciones luego de ser dicho ploteo convenientemente removido  
 y obteniendose el resultado siguiente que fueron favorecidos en  
 suertes los señores que a continuación se detallan Don Juan  
 Mendosa Anz - D. Joaquín Moreno Garcia - Don Luis Mo-  
 rano Ocaño - D. José Muñoz Garcia - D. Antonio Alvarez  
 Ramos - D. Antonio Moreno Gallego - D. Candido Errolan  
 Miranda - D. Francisco Rodriguez Anz y D. Martin Lopez  
 Acritano. Cuyo total de uneres asociados es el correspondiente a  
 los uneres concejales de que consta este Municipio segun la ma-  
 ta del articulo 31 de la precitada Ley de Ayuntamiento  
 que debe nombrarse con sujecion a la misma.

- De su vista acuerdo la Corporacion que se publique este  
 resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe  
 por cedula a los deniguados, dandose por terminado el acto y  
 levantandose la sesion cuya acta merebun los señores Con-  
 cejales concurrentes con el señor Alcalde y de todo ello por el se-  
 cretario certifique -

*Manuel Esteban* Juan Anz  
*José Mendosa* Florencio Cerezo  
*Gaspar Martín* Juan Antonio  
*Alfonso Miranda* Andres Triana  
 Antonio Carreras

Sección ordinaria del día } No hubo sección ordinaria en este día,  
 27 de marzo de 1910 } por haber tenido lugar el fallo de los  
 expedientes que quedaron pendientes de justificación  
 de los mozos del recuadro actual y anterior,  
 en el acta de clasificación y declaración de sol-  
 dados, como certifico =



*[Handwritten signature]*

Antonio Carreras

*[Handwritten signature]*



sesion ordinaria del dia  
3 de abril de 1.910

— Señores Concejales —

D. Norberto Garcia  
" Miranda Honillo  
" Cenado Honillo  
" Arias Rodriguez  
" Ocampo Martin  
" Mendoza Arias  
" Martin de la Peña

En la villa de la Coronada a tres de  
Abril de mil novecientos diez, siendo las  
veinte horas del dia, se constituyeron en la  
Casa Capitular de este Ayuntamiento, los señores  
Concejales que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Flo-  
rencio Macabea Calvo, con el fin de celebrar  
sesion ordinaria publica, y al efecto se ha-  
brió el acta, dando cuenta de las antece-  
res que fueron aprobadas y firmadas.

Se dió cuenta de los Releptos y Comunicaciones oficia-  
les, y la Corporacion enterada acordó por unanimidad en cumpli-  
miento.

Por los señores Concejales D. Juan Norberto Garcia y Don  
Jose Mendoza Arias, e individuos de la Comision de Policia urba-  
na y rural, se expuso: Fue en cumplimiento al acuerdo tomado en  
sesion ordinaria ultima, habian pasado al sitio vereda de los Moros  
de este termino, con el fin de inspeccionar y ver si dicha vereda  
se encontraba interceptada por el reino Baltazar Miranda Rebondo,  
y cuanto mas se expone en el escrito presentado por Don Demetrio de  
Caceres y Sanchez, y efectivamente resulta, que los mojones o hi-  
tos que se encontraban frente a la finca que en dicho sitio posee  
el citado Baltazar Miranda, han desaparecido, a excepcion de  
una piedra que existe en dicha finca, la cual no pueden precisar  
si aquella pertenece a los mismos hitos o mojones, puesto que se  
encuentra en la proximidad donde aquellos se encontraban, y ademas  
que la dicha vereda se encuentra interceptada en el sitio indi-  
cado por una zarza por un lado en donde el Baltazar posee su finca,  
en su virtud la Corporacion por unanimidad enterada del informe  
antes mencionado se acordó; que se notifique en forma al Sr.  
Baltazar Miranda para que en el plazo de diez dias coloque  
los hitos o mojones que han desaparecido del lugar donde  
se encontraban, asi como deje libre y escabido el dicho ter-  
mino o vereda, tal como se encontraba anteriormente y





transcurrido que sea mencionado plazo en que lo haya verificado se acordará lo que proceda; ordenándose además, sea notificado este particular de acuerdo al recurrente Don Demetrio de Sábales y Somar. =

También por unanimidad se acordó el pago de empleados y demás atenciones que tenga este municipio correspondientes al mes de marzo anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que se dará cuenta en la inmediata y autorizan los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

<i>Juan Antonio</i>	<i>Juan Antonio</i>
<i>José Mendosa</i>	<i>José Mendosa</i>
<i>Agustín Mirando</i>	<i>Agustín Mirando</i>
<i>José María Martín</i>	<i>José María Martín</i>
<i>Andrés Ocaña</i>	<i>Antonio Carrón</i>

Sesión ordinaria del día diez de abril de 1910. En la villa de Coronada a diez de abril de mil novecientos diez, siendo las veinte horas del día, se continuaron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Sres. Concejales  
 D. Juan Muñoz García  
 campo Martín  
 Diputación de Badajoz  
 manda Romillo



D. José Haudozza Arias  
" Gaspar Muñoz Nieto  
" Florencio Cerrato Homillo  
" Gaspar Martín de la Peña  
" Juan-Antonio Arias Rodríguez

Florencio machuca Cabro, con el fin  
de celebrar sesión ordinaria pública, y a  
efecto se habió el acta, dando cuenta  
de la anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales y la  
corporación enterada acordó por unanimidad su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó, que una vez sea cumplido el plazo  
dado al vecino Baltasar Miranda, para el cumplimiento de  
acuerdo anterior, pase la Comisión de los individuos de Policía  
Urbana y rural, a fin de que por los mismos en la primera  
sesión ordinaria que se celebre, se dé cuenta si efectivamente ha  
quedado cumplido aquel en la forma prevenida.

También por unanimidad se acordó, previa discusión, la apro-  
bación del presupuesto refundido para el año actual, acordando  
pase el mismo a la superioridad para su examen, censura y  
aprobación si lo mereciere.

En el mismo por unanimidad se acordó, el dar un plazo de quince  
días para que durante el mismo, tanto los S<sup>res</sup> hacendados vecinos  
y forasteros, puedan presentar sus relaciones juradas de abonos  
para el próximo año de 1911.

Iguualmente y por unanimidad se acordó, el nombrar como  
nada de los quintos del remplazo actual y revisiones anteriores  
que han de estar en la Capital de Prov<sup>a</sup> el día Veinticinco del  
actual en que tendrá lugar el juicio de revisión ante la  
Comisión mixta, a Don Antonio Carrera Fernández, Sec-  
retario interino de este ayunt<sup>to</sup>, el cual se le pagará su  
gasto con cargo al Capitulo de su con-  
signación.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, de or-  
den del Sr. Presidente se levantó la sesión que se da-  
rá cuenta en la inmediata y autorizan los S<sup>res</sup>





Consejeros, de que certifico =

Juan Martin Andres Joaquin  
Miguel Miranda Jose Mendosa

Juan Antonio  
Aniaz Gaspar Plummer

Florencio Cereato

Antonio Camorra

Juan Martin

Señor Ordinaria del  
dia diez y siete de Abril de 1916

Señores Concejales

P. Jose Mendosa Orias

Andres Ocampo Martin

Miguel Miranda Hornillo

Juan Antonio Orias

Gaspar Plummer Orito

Juan Plummer Garcia

Florencio Ferrero Hornillo

En la villa de Enanada a diez y siete de  
Abril de mil novecientos diez, siendo las veinte  
horas del dia se constituyeron en la Casa Capitu-  
lular de este Ayuntamiento los señores que a  
nueve se expresan bajo la presidencia del señor  
alcalde Don Florencio Ochoa. Valeros con el fin  
de celebrar sesion ordinaria y al efecto se dio  
el acta dando cuenta de la anterior que fue  
aprobada, dando cuenta de los Patentes y con-  
menciones quedando enterada la corporacion.

Por el concejal Don Jose Mendosa Orias, e in-  
dividuo de la Comision de Policia urbana y rural  
expuso, que en cumplimiento al acuerdo tomado  
en la sesion anterior, se pomado al venta de los ma-  
ros de este termino al sulfor donde se encuentra inter-  
ceptada dicha venta por la ganja que en la misma ter-  
mucha el vecino Baltasar Miranda Redondo y aun se en-  
cuentra en la misma forma de interrupcion a pesar del pla-  
zo de diez dias que se le dio para que lo verificara, y en  
su consecuencia la corporacion por unanimidad acordó:  
Que por este Alcaldia se le imponga una multa de  
diez pesetas que sera efectiva en papel conyacente,  
y el plazo de quince dias desde que se sea notificado,  
aprobandole que si en dicho plazo no cumple cuenta





se le interese en el acuerdo de la sesion ordinaria del dia  
pro del actual, se posate el punto e curre a los Tribunales  
ordinarios

Despues habiendo oido asuntos de que traton de orden del  
Señor Presidente se levanto la sesion que autorizan los con-  
sejos, y se dara cuenta en la inmediata, certifico =

*Florencio Cerrato* *Juan Martin*

*Juan Antonio Arias* *Miguel Miranda*

*Gaspar Martin*

*Jose Mendoya*

*Antonio Camero*

Sesion ordinaria del dia 24 de abril de 1910 } No hubo sesion ordinaria en este dia, por  
insuficiente numero de concejales al acto, cer-  
tifico =

*Antonio Camero*

Sesion supletoria a la } En la villa de la Coronada a veintiseis de  
ordinaria del dia 24 de } abril de mil novecientos diez, siendo las veinte  
- abril de 1910 - } del dia, se constituyeron en estas Casas-Comun-  
cales los señores Concejales que al margen se expre-  
san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Floran-  
cio Maschena Calvo, con el fin de celebrar sesion  
ordinaria publica, supletoria a la del veinticuatro  
del actual, previa comprobacion de su convo-  
catoria de citacion. En su virtud se habio el  
acto dando cuenta de la anterior que fue  
aprobada y firmada.

Señores Concejales  
D. Juan Martin Garcia  
Miguel Miranda Hornillo  
" Gaspar Martin de la Peña  
" Juan Antonio Arias Rodriguez  
" Florencio Cerrato Hornillo  
" Jose Mendoya Arias  
" Andres Campo

Se dio cuenta de los Reletores y comunicaciones oficiales,  
la Corporacion autorizada por unanimidad acordó en cum-  
plimiento.

Se dio lectura del asunto presentado en esta Alcaldia



por Don Leopoldo Amayo, farmacéutico de esta localidad, sobre reconocimiento y reclamación a este municipio de las cantidades que el mismo cita, y la Corporación por unanimidad acordó el que se dije para dar cuenta en la siguiente sesión, con el fin de proceder a un examen detenido y minucioso sobre el mismo.

Visto que ha transcurrido el plazo de treinta días que se dió al público y en el que apareció en el Boletín Oficial de esta Provincia, el anuncio de la vacante de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, para que durante el mismo, se presentaran cuantas solicitudes tuvieran por conveniente las individuos que lo creyeran oportuno, y como durante este no ha sido presentada ninguna más de la de Don Antonio Carróna Ferrández, que actualmente ha desempeñado interinamente, en su virtud la Corporación por unanimidad acordó, el nombrar a dicho Sr. Carróna Ferrández, Secretario en propiedad del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, con el haber anual que consta presupuestado en el decimo actual, cuyo haber le será satisfecho por trimestres vencidos, al cual le será expedido el correspondiente título, una vez se le notifique y sea aceptado por el mismo, previo juramento de fidelidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que autorizan los tres Concejales y se dará cuenta en la inmediata, certifico =

Florencio Machuca  
 Gaspar Martín  
 José Mendocá  
 Florencio Cervato  
 Gaspar Martín  
 Juan Antonio  
 Miguel Illusca  
 Andrés Campa  
 Juan Martín  
 Antonio Carróna Ferrández



siou supletoria a la ordinaria  
del dia 1.º de Mayo de 1.910

— Señores Concejales —

- D. Miguel Miranda Honillo
- „ Juan Antonio Arias Rodriguez
- „ Florencio Carrato Honillo
- „ Gaspar Muñoz Nieto
- „ Juli Mendez Arias
- „ Juan Muñoz Garcia
- „ Gaspar Martin de la Peña
- „ Andrés Ocampo Martin

En la villa de Coronada a tres de Mayo  
de mil novecientos diez, siendo las veintidós de un  
dia, se reunieron en estas Casas Comitoriales  
los señores anotados al margen, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Florencio Ma-  
chuca Castro, con el fin de celebrar sesion ordi-  
naria, supletoria a la del primero del actual  
y al efecto por orden del Sr. Presidente se habio  
la sesion, dando cuenta de la anterior que fue  
aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicacio-  
nes oficiales y la Corporacion enterada acordo

en cumplimiento.

Por los Sres. Concejales Sr. Miranda y Carrato se expuso si se  
habia cumplido el acuerdo tomado en la minuta de la sesion ordinaria  
del dia siete del proximo pasado mes de abril, referente al vecino Bal-  
sar Miranda Rodondo, manifestándose por el Sr. Alcalde Presidente  
no haber ordenado su cumplimiento en razon a que no debia ha-  
cerlo por encontrarse en periodo electoral.

Se dio conocimiento de la presentada por el Sr. Presidente de  
gasto hecho en Badajoz por el Agente de este Ayuntamiento D. Fulgencio  
Brazillo a cuenta de este municipio, consistente en ochenta y una  
pesetas treinta centimos, segun los comprobantes que a la misma se  
acompañan, y la Corporacion por unanimidad despues de una  
razonada discusion acordo aprobarla y en pago con cargo al capitulo  
1.º art.º 2.º del Presupuesto Comente.

En el mismo por dicho Sr. se presento la cuenta de Don Juan Lopez  
del gasto hecho por este Ayuntamiento de en Imprenta oficial, consisten-  
te en la cantidad de sesenta y ocho pesetas treinta centimos, y  
la Corporacion despues de examinada, acordo aprobarla y en pa-  
go con cargo al Capitulo 1.º art.º 2.º del Presupuesto.

Por el Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Cammona feru-  
dez, se presento la cuenta suplicida por el mismo del gasto de esta  
oficina desde el dia diez del proximo pasado mes de marzo hasta  
la fecha, consistente en cuarenta y dos pesetas, segun comproba-  
ntes que se unen a la misma, y la Corporacion por unanimidad de-  
pues de examinarla acordo en pago con cargo al capitulo 1.º ar-  
t.º 2.º del presupuesto.

En el mismo por dicho Sr. Cammona, en representacion





de su antecesor Don Miguel Garcia Montero, se presentó la cuenta que acredita el gasto hecho y suplido por el mismo en el de oficina de esta Secretaría, desde el reintegro de febrero al día de marzo del año actual, consistente en veinte pesetas según el comprobante, y la Corporación después de examinarla por unanimidad acordó aprobarla y su pago con cargo al capt.º y art.º de su consignación.

Igualmente y por dicho Sr. Carrmona, en representación también de su antecesor Don Francisco Perez, se dio cuenta, del gasto hecho y suplido por el mismo en el de esta Secretaría en material de oficina, según los comprobantes que se unen á la misma, durante el mes de febrero y la tarde día, del de febrero del año actual, consistente en sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y la Corporación previo examen de la misma por unanimidad acordó su aprobación y pago, con cargo al capt.º y art.º de su consignación en presupuesto.

También por mencionado Sr. Carrmona, se presentó la cuenta del gasto hecho y suplido por el mismo en la Capital de Provincia, como Comisionado de quintos de recu- plaza actual y reuniones anteriores, nombrado por este Ayuntamiento para los de esta localidad, con cargo de abonar además las costas á referidos quintos para el juicio de revisión ante la Comisión Mixta, cuya cuenta consiste en ochenta y nueve pesetas, según los comprobantes que se unen á la misma, y la Corporación después de examinarla por unanimidad acordó aprobarla y su pago con cargo al capt.º y art.º de su consignación en su presupuesto.

En la misma forma lo fué presentada por dicho Sr. la cuenta del gasto hecho <sup>en impresos</sup> para los que se han de necesitar en la próximas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores, consistente en treinta pesetas según el comprobante que á la misma se une, y la Corporación después de examinarla acordó por unanimidad aprobarla y su correspondiente pago, con cargo al capítulo y art.º de su consignación.

Se presentó también por el Sr. Presidente





Don Florencio Machuca la cuenta de lo suplido por el dicho  
a pobres transeuntes, la que consiste en una peseta cincuenta  
céntimos, según los justificantes que a la misma se acompa-  
ñan, y la Corporación por unanimidad acordó en pago  
con cargo al capto y arte correspondiente.

En la propia forma y por el Secretario de la Corporación  
Don Antonio Camarero Fernández, se presentó la del  
gasto hecho y suplido por el mismo, en las palmas para  
función del Domingo de Ramos para el Ayuntamiento, consistiendo  
en ocho pesetas, y la Corporación después de examinarlo  
acordó en aprobación y pago con cargo al capto y arte  
de su consignación.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se presentó la cuenta de lo  
trabajado en Badajoz al agente del mismo D. Fulgencio Empe-  
ño, por los que ha necesitado de hacer para este Ayuntamiento,  
el relevo de matrices del reparto de mita y urbana del  
año actual, cuya cuenta importa sesenta pesetas, según los  
comprobantes que a la misma se unen, y la Corporación  
por unanimidad acordó en pago con cargo al capitulo  
cuero de imprentas del presupuesto.

Así mismo por referido Sr. se presentó la del gasto hecho y  
suplido por el Abogado por este Ayuntamiento, consistente  
en quinenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, según los  
comprobantes que a la misma se unen, y la Corporación  
por unanimidad acordó en pago con cargo al capitulo  
tulo cuero de imprentas.

Tambien por unanimidad se acordó el pago  
de los empleados de este Ayuntamiento durante el próximo pasado  
fructuoso, como así mismo los de el mes de abril del año ac-  
tual.

Y no habiendo otras de que tratar, de orden del Sr. Presi-  
dente se levantó la sesión ~~de~~ = entre líneas: en

impresos = vale =  
Florencio Machuca Juan María  
José Mendosa Gaspar Martín  
Juan Antonio Andrés Ocajuz  
Antonio Camarero





sesión ordinaria del día

de mayo de 1910

- Ses concurrentes -

Juan Mirra Garcia

José Mendoza Arias

Juan-Antonio Arias Rodriguez

Gaspar Martin de la Cruz

Diego de Campo Montin

En la villa de La Coronada a ocho de Mayo de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte del mismo, se reunieron en estas Casas-Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Pascua Cabro, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública, y al efecto se abrió el acta, dando cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales y la Corporación autorada acordó su cumplimiento.

No habiendo otros de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que autorizan los concurrentes, de que certifico =

*[Signature]*  
Florencio Machuca

*[Signature]*  
Juan Antonio

José Mendoza

Gaspar Martin  
Florencio Pascua

Gaspar Martin

Juan Antonio

Miguel Alvarado

Antonio Camano

Diligencia # La pougo para hacer <sup>sesión</sup> que no ha habido sesión ordinaria en este día por no reunirse suficiente número de concejales al acto.

La Coronada quince de Mayo de mil novecientos diez, certifico = entre líneas = contar = vale =

Nº 170

El Alcalde

*[Signature]*  
Florencio Machuca

Antonio Camano

*[Signature]*



Si en ordinaria del día 17 de Mayo de 1910 Supletoria a la del 15 de dicho mes y año

Señores Concejales

D. Juan Obregón  
D. Miguel Miranda  
D. Florencio Cerrato  
D. Juan Ant<sup>o</sup> Orián  
D. Foré Obregón  
D. Gaspar Obregón  
D. Gaspar Martín

En la villa de la Coronada a 17 de Mayo de 1910  
reunidos en estas Casas Consistoriales los tres Concejales  
los que al margen se expresan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Florencio Obachua Cabre  
y al efecto se abrió la sesión que fue aprobada  
y firmada.  
Leíó cuenta de los Valederos y Causas de  
oficiales y la Corporación por unanimidad acordó  
su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó y con respecto a la solicitud que  
fue presentada de reconocimiento de créditos D. Leopoldo  
Arroyo y Moreno, farmacéutico titular anterior de este  
Municipio, el que se le reconocen a dicho Sr. la cantidad  
de 687 pesetas 80 céntimos, por los medicamentos que  
fueron suministrados a familias pobres desde el mes de Junio de  
el mes de Diciembre ambos inclusivos del año 1909, incluidos  
además en dicha cantidad el 4<sup>o</sup> trimestre por residuo  
que se le adeuda correspondiente al año antes citado,  
como así mismo quedan incluidas también en dicho  
dicho que por esto se le reconocen las 292 ptas 15 cent  
que le adeudaban al que lo fue en propiedad D. Antonio  
Gregorio Laguna Muñoz correspondiente al 1908-1909  
crédito el trasero al Sr. Arroyo por medio de Escritura  
pública, los que se tendrán en cuenta para incluirlos  
en el próximo presupuesto, como crédito total reconocido,  
a lo cual y encontrándose en este acto presente Don  
Leopoldo Arroyo, quedó conforme con el acuerdo anterior  
habiendo costado además, remitiendo a cuantos créditos  
pueda tener con este Ayuntamiento hasta el 21 de Diciembre  
ppd<sup>a</sup> y únicamente con dicho Sr. crédito que  
anteriormente se le reconocen





no habiendo otros de que tratar se levantó la sesión

Florencio Mañero      José Mendosa  
 Miguel Miranda      Juan Antonio  
 Florencio Cerrato  
 Antonio Carrero

Diligencia. Ya prouyo para hacer constar que ha alido sesión ordinaria en este día por no reunirse suficiente número de concejales al acto

En la Coronada a veintidós de mayo de mil novecientos diez certifico =

n.º 18.

El Alcalde

Mañero

Antonio Carrero

Sesión ordinaria del día 24 de mayo de 1910, en la villa de La Coronada supletoria a la del 22 de dicho mes y año, a veinticuatro de mayo de mil

Señs Concejales.	novecientos diez, reunidos en estas Casas-Comunales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Mañero Calvo, previa citación de ley, con el fin de celebrar sesión ordinaria supletoria, y al efecto se habió el acta, dando cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada.
D. Miguel Miranda Homillo	
D. José Mendosa Arias	
D. Juan Antonio Arias Rodríguez	
D. Caspar Muñoz Nieto	
D. Florencio Cerrato Homillo	

Se dio cuenta de las Boletines y comunicaciones oficiales y la Corporación por unanimidad acordó en cumplimiento =

Por unanimidad se acordó, se incluyan en el Padrón de beneficencia de esta localidad, para caso que lo necesiten, se les faciliten las asistencia facultativa y medicamentos como familias pobres a Audrea Moreno y Claudio Muñoz y Muñoz, vecinos de esta villa, por carecer absoluta

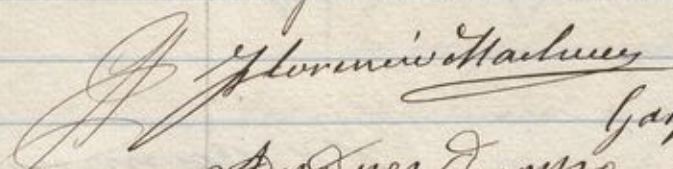




mente de recursos para ello.

Qui mismo por unanimidad se acordó ratificar a don Antonio Carrasco Meruandez, Secretario de la Corporación, la cantidad de treinta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos por el gasto que ha suplido por este Ayuntamiento en la ida a la Capital de Provincia, a resolver asuntos de interés de este Ayuntamiento, las cuales se le satisfará con cargo al capítulo house de imprentas del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que autorizan los Sres. Concejales y se dará cuenta en la inmediata, de que certifique =

 Florencio Washueca  
 Gaspar Martín  
 Andrés Ocampo José Mendosa  
 Gaspar Martín

Antonio Carrasco

Sesión extraordinaria del día 28 de Mayo de 1910 en la villa de La Coronada a reintegro de Mayo de mil novecientos diez; siendo la hora de las diez de un mañana, se reunieron en estas

- Sres asistentes —
- A. Gaspar Novicio Nieto
  - „ José Mendosa Arias
  - „ Andrés Ocampo Martín
  - „ Gaspar Martín de la Peña
  - „ Juan Martín García

Comitoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Washueca Calvo, previa convocatoria de citación al efecto para la oportuna sesión extraordinaria que a las referidas señores Comtada, y en su consecuencia, se ordenó habiéndose el acta de la cuenta de la anterior que se aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres Concejales comtada, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos nueve que estaban sobre la mesa



con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En  
su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley,  
se examinaron por los Sres Concejales las cuentas referidas y  
determinaron fijar el cargo en once mil seiscientas veintiseis  
pesetas once centimos y la data en once mil quinientas  
cuarenta y una pesetas diez y ocho centimos, acordando al  
propio tiempo se paren las mismas con toda su documenta-  
cion a la Junta municipal, para su revision y censura,  
de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la ley mu-  
nicipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado terce-  
ro de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al  
secundario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada ve-  
cino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y  
parezca.

En su consecuencia de orden del Sr. Presidente se levanto la se-  
sion que autorizan todas las tres concurrencias, de que yo el  
Secretario, certifico =

*Florenio Machuca*      *Gaspard Martin*  
*José Mendoza*      *Miguel Miranda*

*Antonio Comuna*

Sesion ordinaria del dia 31 de mayo. En la villa de la Coronada a treinta y  
de 1910. supletoria a la del 29 de igual mes. Uno de mayo de mil novecientos diez, sien-  
do la hora de las veinte del mismo, se reunieron

Sres asistentes

Sen. Miguel Miranda Horillo  
Jose Mendoza Arias  
Gaspard Martin de la Peña

en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Sen Florenio Machuca  
Ordo, los Sres Concejales que a la conhu-  
sion asistieron, previa citacion de ley,  
con el fin de celebrar sesion ordinaria, ya  
que no pudo tener efecto la del veintinueve  
del actual por insuficiencia numer de concejales al cato.

En su consecuencia de un orden se ordeno hacienda el cato, dau-  
do cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.



*Se*




dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la última  
sesión y la Corporación por unanimidad acordó en cumplimiento  
Se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de una carta de  
pago, expedida por la Diputación Provincial, importante la cantidad  
de once pesetas sesenta y cinco céntimos, por demora del 5.º anual  
del ingreso hecho de mil pesetas por voto del primero y a cuenta del  
segundo trimestre de contingente del año 1902, y la Corporación por  
unanimidad acordó en pago con cargo al capítulo 11 de imprenta  
del Presupuesto.

Por unanimidad se acordó, se libre del capítulo y artículo correspondiente  
del Presupuesto municipal vigente, la cantidad de once pesetas sesenta  
y cinco céntimos a nombre del Alcaide de este Ayuntamiento Benigno  
Blasquez Gallardo, para pago de los cobros facilitados a enfermos  
pobres transeúntes que han pernoctado en esta villa con carta de ca-  
riedad hasta la fecha.

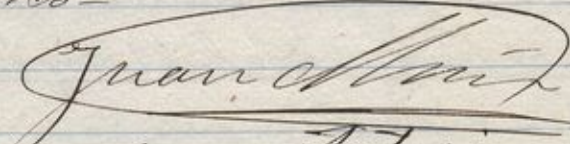
Por el Secretario de la Corporación Don Antonio Comuna Ferrández,  
se presentó la cuenta satisfecha por el mismo, del gasto hecho en la oficina  
de Secretaría, consistente en cuarenta y seis pesetas, desde el día tres  
al treinta y uno de marzo actual, y la Corporación por unanimi-  
dad previo examen de la misma, acordó en pago con cargo al  
capítulo y art.º de su consignación en Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del  
Sr. Presidente se levantó la sesión que autorizan los Sres. asistentes,  
de que yo el Secretario, certifico =

 Florencio Machuca  
Adolfo Ocaña

José María Martín

Miguel Miranda

 Juan Antonio  
Juan Antonio  
Svial

José Mendosa

Florencio Comuna

Antonio Comuna

Se -





En la villa de la Coronada a cinco de Junio de mil novecientos diez, siendo las veinte del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Machuca Cabro, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública, y a efecto por orden del Sr. Presidente se habió la sesión dando cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Señores asistentes  
D. Juan Muñoz Garcia  
Miguel Miranda Hornillo  
Ceballos Osampo Martin  
Josi Alcedosa Arias  
Juan Ant. Arias Rodriguez  
Raynar Martin de la Peña  
Florencio Lenato Hornillo

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la última semana, y la Corporación entera por unanimidad acordó su cumplimiento. Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación, haber tenido conocimiento de haberse enajenado la casa que habita en esta localidad, la Sra Profesora de Instrucción primaria de la misma, la cual lleva en arrendamiento este Ayuntamiento por los fines antes mencionado según está mandado, y la Corporación, oída después de una razonada y amplia discusión, teniendo en cuenta la necesidad de procurar a dicha Sra de casa en donde poder habitar decente y en buenas condiciones, por unanimidad se acordó: Fue en virtud de la urgencia que el caso requiere, puesto que en esta localidad no se encuentra otra casa mejor en la actualidad que la perteneciente al vecino de esta Don Plácido Gallego Mendóza, en un Calle de Cerro-Santo n.º 10, se hacia preciso la presencia de dicho Sr. en este acto si era posible, a fin de que manifestase si estaba dispuesto a arrendar a esta Corporación para dicho fin presentada casa, y de orden verbal por esta Alcaldía, concuerdo referido Sr. a este acto, y enterado de cuanto se le intereraba, manifestó no tener inconveniente en ello, y que como precio mínimo de la misma en renta anual había de ser la cantidad de ciento cincuenta pesetas; la Corporación teniendo en cuenta lo propuesto para dicho objeto y la suficiencia del mismo, aceptó la dicha casa en arrendamiento al fin indicado, en la cantidad antes mencionada; para lo cual y en exacto cumpli-

mentamiento de las obligaciones de esta Corporación, se acordó que el Sr. Plácido Gallego Mendóza, en un Calle de Cerro-Santo n.º 10, se hacia preciso la presencia de dicho Sr. en este acto si era posible, a fin de que manifestase si estaba dispuesto a arrendar a esta Corporación para dicho fin presentada casa, y de orden verbal por esta Alcaldía, concuerdo referido Sr. a este acto, y enterado de cuanto se le intereraba, manifestó no tener inconveniente en ello, y que como precio mínimo de la misma en renta anual había de ser la cantidad de ciento cincuenta pesetas; la Corporación teniendo en cuenta lo propuesto para dicho objeto y la suficiencia del mismo, aceptó la dicha casa en arrendamiento al fin indicado, en la cantidad antes mencionada; para lo cual y en exacto cumpli-





miesto, se Comisiona al Sr. Alcalde Presidente y Regidor Sindico de este Ayuntamiento; a fin de que en nombre de la Corporacion municipal, formalen con presitado Sr. propietario, la oportuna obligacion de contrato, la cual en su dia sera presentada a la Corporacion para la debida aprobacion.

Por unanimidad se acordó el pago de empleados y atenciones de este municipio en el proximo pasado mes de mayo.

No habiendo por ahora otras puntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que autorizan los Sres. Concejales, de que certifica =

Florencio Moshuera      Juan Martin  
Miguel Millaudo      Gaspar Martin  
Florencio Cerato      Juan Antonio  
Gaspar Martin      José Mendoza      Andres Garcia  
Antonio Comuna

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1910 en la villa de La Coronada a doce de Enero de mil novecientos diez, reunidos en estas

Sres. asistentes	Casas-Comitoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Florencio Moshuera Calvo, con el fin de celebrar sesion ordinaria publica, y al efecto de orden del mismo se habio el acta dando cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada.
D. Juan Muiña Garcia	
Miguel Millaudo Honillo	
Gaspar Martin Nieto	
Juan-Antonio Arias Rodriguez	
Florencio Cerato Honillo	
Gaspar Martin de la Peña	
Andrés Ocañas Martin	
José Mendoza Arias	

la Corporacion por unanimidad acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente y Regidor Sindico de este Ayuntamiento se dió cuenta a la Corporacion de la obligacion de contrato en an-

unciato verificada con el vecino y propietario de esta localidad don Placido Gallego Mendoza, de la casa de su propiedad, sita en esta villa y en Calle del Cerro-Santo, la cual ha de habitar la Sra.



Profesora de Instrucción pública residiste en la minor, según se les facultó para ello en la sesión ordinaria anterior, y dada lectura íntegra de dicha obligación, la Corporación después de una breve discusión por unanimidad acordaron su aprobación en todas sus partes.

Por unanimidad se acordó: Fue en virtud de que la casa habitación amudada anteriormente para la Srta Profesora de Instrucción pública, no tiene local ni buenas condiciones para dar clase diaria a las niñas que asisten a la escuela, como tampoco en la localidad encuentran en este día ningún otro más apropiado para tal fin, como el local destinado a Posito Nacional, y visto que en la actualidad se encuentra a aquel sin dedicarse a fines ningunos en razón a la fiesta en que nos encontramos, desde luego obtan y proponen para tal objeto el edificio antes indicado, el cual será arrendado debidamente, cuyo gasto correrá a cargo del Sr. Presidente y en su día dar conocimiento a la Corporación previa cuenta justificada con el efecto presentará del que para ello haya necesitado, hasta tanto que en la localidad se encuentre otro edificio que reúna mejores condiciones.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a la Corporación, que a pesar de haber requerido varias veces al agente Ejecutivo que tienen nombrado para el cobro de los morosos en todos los impuestos que afectan al Municipio, nada ó muy poco se recauda, y tanto los derechos del Tesoro público, como las atenciones municipales son de todo punto apremiantes, haciéndose casi imposible en esta forma la vida municipal, por lo que desde luego es de parecer y propone al con este agente y al nombramiento de otro para ser de conseguir la realización de precitados descubiertos y cumplir con las atenciones de preferente pago; a lo que la Corporación después de una razonada y amplia discusión, teniendo en cuenta





que la ocacion presente no es la mas apropiada para este recindario y consideran debe dejarse hasta la recoleccion agricola puesto que en dicha fecha sera la mas satisfactoria para la realizacion de dichos descubiertos; no obstante las razones tan poderosas que el Sr. Presidente alega, por unanimidad acuerdan, se requiera mercamente al Sr. agente, para que haga los posibles en realizar dichos descubiertos, puesto que el nombramiento de otro agente seria demasiado gravoso al recindario.

Por los Srs. Concejales, Miranda Horillo, Arias Rodriguez, Cenozo Horillo, Munoz Nieto, Mendoza Arias, Munoz Garcia y Martin de la Peña, se expuso: Tu habiendo cumplido el plazo de quince dias que se le dio al vecino de esta Baltazar Miranda Pedrono, para que hiciese efectiva la multa de ~~quince~~ pesetas que se le impuso y que está acordado, con motivo a lo que cuenta a la Corporacion sobre la recuda del morosita en esta villa y en termino municipal, y la Corporacion o sea los Srs. antes mencionados, acuerdan; se pase dicha multa al Sr. Jefe municipal de esta localidad para que la lleve a efecto por la via ejecutiva, asi como se pase el tanto de culpa al mismo a los efectos acordados.

Tu habiendo otros de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que autorizan los asistentes y se dara cuenta en la inmediata, de que go el secretario certifico = Enmendado = diez = vale =

Florencio Sanchez  
Jose Mendosca  
Gaspar Martin  
Juan Antonio  
Florencio Sanchez  
Miguel Mirando  
Juan Antonio  
Antonio Carmona  
Arias



Señal ordinaria del día y en la villa de la Coronada a diez y nueve de Junio de 1910 y once de Junio de mil novecientos

Señores Concejales

- R. Juan Miranda Garcia
- Miguel Miranda Romero
- Juan Antonio Vias Rodriguez
- Florencio Benito Romero
- José Mendroza Vias
- Jaspar Martin de la Peña

diez; reunidos en estas Casas-Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Marchena Calvo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria jurídica correspondiente, y al efecto de orden del Sr. Presidente se levantó el

acta dando cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las Relecciones y Comisiones oficiales de la última semana y la Corporación autorizada accedió en cumplimiento.

Por unanimidad se acordó, incluir en el Padrón de Recaudación municipal de esta población en el año actual, al vecino Miguel Peña Gallardo, por ser pobre de solemnidad, para lo cual se pondrá en conocimiento del Sr. Profesor Médico y Farmacéutico Titular de esta población.

Y no habiendo otros de que tratar, se ordena del Sr. Presidente se levante la sesión que autorizan las presentes y se dará cuenta en la próxima de que Artificio =

Florencio Marchena  
 Juan Antonio Vias  
 Miguel Miranda  
 Gaspar Martín  
 Florencio Benito  
 José Mendroza  
 Antonio Camacho

Señal ordinaria del día y en la villa de la Coronada a veintiseis de Junio de 1910 y mil novecientos diez, reunidos en estas Casas-Consistoriales

Señores asistentes

- R. Juan Miranda Garcia

los otros Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Marchena Calvo, con





D. Miguel Alvarado el fin de celebrar sesión ordinaria pública acordada, y  
Juan Ant. Arias al efecto se habrio la sesión dando cuenta de la ante.  
Jose Mendosa por que fue aprobada y firmada.  
Gaspar Martin Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales  
Florencio Benato de la última semana, y la Corporación entendida acordó  
su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó: Fue como remuneración á los  
gastos hechos por el Sr. Alcalde Don Florencio machuca Caber,  
con motivo de haber tenido que pasar á la Capital de Provincia  
á solventar asuntos de interés para este municipio con la Di-  
putación Provincial, se le satisfaga la cantidad de sesenta  
y nueve pesetas treinta y cinco centimos, con cargo al capi-  
tulo 1.º art.º 8.º de su consignación en presupuesto.

En no habiendo otros puntos de que tratar, de orden del Sr. Pre-  
sidente se levanto la sesión que autorizem los Sres. asistentes de  
que yo el Secretario certifico =

Miguel Alvarado Juan Antonio  
Arias

Florencio Benato Gaspar Martin

Gaspar Martin

Jose Mendosa





sesión extraordinaria del día 29 Junio de 1910

— Sr̄s asistentes —

- D. Gaspar m̄nra Nieto
- " Florencio Carrato Borrillo
- " Jos̄ mendoza arias
- " Gaspar mart̄n de la Peña
- " Juan - antonio arias rodriguez
- " Andres Coomgo martin

En la villa de La Coronada a veintinueve de Junio de mil novecientos diez, reunidos en estas Casas Comunitarias los Sr̄s Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Medina Borrillo, por suspensión del que lo hera en propiedad D. Florencio muelma Calvo, acordada por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia del día de ayer, y al efecto dicho Sr. Presidente en uso de las atribuciones

que le ha sido concedida por dicha Superioridad del mando de esta jurisdicción, ordenó habiéndose la sesión extraordinaria para que habian sido convocados referidos Sr̄s Concejales, y expuso el motivo de esta, cual era el haberse conocido y lectura exacta de la comunicación del Sr. Gobernador Civil, en la que se ordena la suspensión del Sr. Alcalde propietario y primer teniente, y se le hiciese cargo de la jurisdicción de esta localidad.

En su consecuencia, y encontrándose presente este acto dichos Sr̄s suspendidos en el ejercicio de sus cargos, hicieron entrega de las insignias o sea del bastón de mando a referido Sr. Presidente, los cuales recibió este de manos de dichos Sr̄s, y en su cumplimiento dicho Sr. Presidente, queda hecho dueño del mando de la jurisdicción de esta población, paraudo a ocupar el sillón de la Presidencia.

Tras habiendo oído de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que autorizan los Sr̄s asistentes, de que certifico =

Miguel Miranda Gaspar Nieto  
 Florencio Carrato Borrillo  
 Juan Antonio arias rodriguez  
 Andres Coomgo martin  
 siguen las firmas





Luis Méndez y Gaspar Martín

Antonio Equizog El Alcalde suspendido

J. Lourenço y Roelans

El 2.º Sr. Alcalde en suspendido

Gran Cruz

Antonio Carrmona

Resolución ordinaria del día } en la villa de La Corrada a tres de  
3 de Julio de 1910 } Julio de mil novecientos diez; en  
Presencia asistida } mielos en el Casal Consistorial del D.º y S.º municipal que  
al margen se exponen por apellidos, bajo la presidencia del  
Miranda: Sr. Albalade en funciones Don Miguel Miranda Horilla,  
Miranda: y siendo tal noche de la noche y habiendo mayoría legal  
de votos: el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta de  
Anual: de las Actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del veintinueve  
Martín: de de Junio, fueron aprobadas. Dada lectura de los Bo-  
Mendoza: letines oficiales de la provincia de la semana anterior y  
de las ordenes superiores, la Corporación acordó prestarlas con  
placencia.

Regeneración - De orden de la presidencia se dio cuenta a la Corporación  
de la dimisión que de su cargo de Secretario de este Ayunta-  
miento presenta Don Antonio Carrmona Ferrnandes, fundando  
se en la imposibilidad de su desempeño, por tener necesidad  
de ausentarse de esta villa. El D.º del Ayuntamiento, con su  
termino por unanimidad acordaron aceptar la renuncia; es-  
mo así mismo nombrar en este acto con el carácter de  
interino, hasta que se parea la plaza en propiedad al ve-  
cino de esta villa Don Pedro Muñoz Oranjo; acordando  
que la vacante de tal destino se anuncie por el término de  
treinta días en el Boletín oficial de la provincia para  
su provisión por concurso.





**Auxiliar** - También se dio cuenta a la Corporación de la dimisión presentada por el Auxiliar interino de Secretarías Don Rafael Morillo Moreno, fundamentada en la imposibilidad de su desempeño por enfermedad. La Corporación por unanimidad acordó aceptar en el acto, y con el fin de que los asuntos de Secretarías no sufran retraso alguno, la Corporación acordó nombrar en el acto para desempeñar el cargo de Auxiliar interino de esta Secretarías a Don Plácido Gallego Mendosa.

**Alguacil** - También se dio cuenta a la Corporación de la dimisión presentada formalmente al Sr. Alcalde por el Alguacil del Ayuntamiento Benigno Blasquez Gallardo. La Corporación acordó aceptar y nombrar en el acto para sustituirle al cobitante, mismo, Francisco Rivera Machado, con el carácter de interino.

**Procurador** - La Corporación por unánime votos, contra dos de los Sres. Mendosa y Martini, acordó con el fin de legalizar un acuerdo de la misma por el que figuraban dos Sres con el carácter de temporales, substituir a Don Mariano Jimeno Domínguez, del cargo de Procurador de esta Secretarías Municipal. Del Sr. Campal, con asistencia del Sr. Campal Sr. Corrao por imposibilidad, acordó por unanimidad nombrar con el carácter de interino Procurador de la Secretarías, al vecino D. Antonio Corrao Mogal. Igualmente acordó la Corporación que se comunicase a los interesados los nombramientos y usos.

**Recaudador** - El Sr. Presidente expuso que vacándose vacante el cargo de Recaudador de Consumos y demas arbitrios de este Municipio, procedie que inmediatamente se anunciara la vacante para cubrir la plaza. El Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordó que inmediatamente se anuncie la vacante, poris edicto al público, para







sion del dia 12 de Julio en la villa de la Coronada a doce de Julio  
 de 1910, supletoria a la del 10 de mis noventa y seis, reunidas en las Casas  
 de existencias Consistoriales del Dto. Concejal, que al mandarse se expusieron  
 por aperturas, bajo la presidencia del Alcalde en funcio-  
 nes D. Manuel Miranda, Heredia, con el fin de celebrar  
 la sesion ordinaria que debia hacerse el dia diez, y no  
 respectivo por falta de numero de Dtos. Concejales. Dado  
 todo de la mañana y habiendo mayoria legal  
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Dada cuenta  
 del acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura  
 de los Boletines oficiales y ordenes superiores de la anterior  
 semana, la Corporacion acordó prestarlas cumplimiento.

Extracto de acuerdos — Dada cuenta a la Corporacion del extracto de los  
 acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal  
 en el segundo trimestre del año actual, fue aprobada  
 acordando su remision para que se publique en los Bo-  
 letines oficiales de la provincia.

Liquidacion provisional — Dada cuenta a la Corporacion del informe emitido por  
 la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, con referen-  
 cia a las liquidaciones provisionales presentadas por el Alcalde  
 suspenso D. Francisco Madroño Cabro, acordaron de conformi-  
 dad en un todo a la propuesta que en el mismo hace  
 la Comision; haciendo constar como en tal informe se dice  
 que declinan en las anteriores Corporaciones cuanta res-  
 ponsabilidad exista por la falta de operacion en el cobro  
 de las ochocientos mil noventa y cuatro y noventa y  
 cinco, que resulta en descubrimiento por el impuesto gene-  
 ral de Consumos correspondiente a los años de mis no-  
 venta y cuatro a mis noventa y cinco inclusive; como  
 asi mismo del descubrimiento de tres mil noventa y seis pe-  
 setas, cincuenta y cuatro centimos que resulta en el Canon  
 de la Dehesa, por si en su dia se obtienen las respuestas





bilidades de las Corporaciones gestoras: este descubrimiento corresponde  
a los años de mil ochocientos noventa y seis a mil novecien-  
tos nueve mil novecientos. Como de tal informe, resulta que hay  
una falta de diez y nueve pesetas, cuarenta y dos cuartos  
en el descubrimiento entregado, que el Ayuntamiento no debe  
hacerse cargo de veinte cuarenta pesetas, veintidós cuartos  
caudales de la Junta de Guardia Rural, que existe en la  
ta en caja de veinte setenta y cuatro pesetas, catorce cuartos  
de Demositas del año de mil novecientos nueve, y debe haber  
un Depósito provisional, que la Corporación ignora, de una  
veinte y seis pesetas, veintidós cuartos, del año de mil novecien-  
tos diez, por igual concepto, que el ítem del Libramiento  
numero veintidós del actual ejercicio por veinte y nueve  
pesetas treinta y cinco cuartos, y que existe en el Pósito  
una falta de treinta y siete pesetas, once cuartos, por la can-  
ta de entrada falta de reservar número veinte noventa, pe-  
ra lo cual se propone la responsabilidad de D. Fermín Ma-  
chuga Cabra y D. Gaspar de la Peña Ferrnando, Alcalde sus-  
pendido y Depositario respectivamente, en cuya virtud, la Cor-  
poración acuerda: Que se abra expediente, que tramite la  
Alcaldia con arreglo a las disposiciones vigentes, colocándose  
por cabeza del mismo el informe de la Comisión, y dando de  
de vista a los interesados, se venga en conocimiento de la  
dicha responsabilidad; expediente que volverá a la Cor-  
poración para proceder en justicia, con conocimiento de cau-  
sa. Tambien acuerda la Corporación, que se de traslado al  
Dr. Ingeniero Jefe de la División provincial de Pósitos, de la pro-  
puesta de la Comisión, con referencia al Libramiento de diez  
cuarenta pesetas, por quinta parte de veintidós a favor de Don  
Francisco Lora Lora, y del acuerdo en conformidad de este  
Ayuntamiento; y que igualmente se haga al Dr. Gobernador  
Civil de la provincia al enviar las cuentas Municipales, con  
referencia a las veintidós pesetas, diez cuartos falta de veinte  
y veinte diez y seis pesetas, cuarenta y nueve cuartos





en que aparece rebasado el gasto de algunos capitales, a la consideración del ejercicio.

Depositaris

Por el Sr. presidente se dio cuenta de la dimisión presentada verbalmente por Don Gaspar de la Peña Ferrnades de los cargos de Depositario de fondos Municipales y de fondos del Pósito que automáticamente venían desempeñando, por serle imposible hacerlo por mal tiempo. La Corporación acordó aceptar tal dimisión, acordando continuar con la Caja en su poder hasta tanto se nombre un sustituto.



Manifestación

El Secretario del Ayuntamiento manifestó a la Corporación, que al hacerse cargo interinamente de la Contaduría no le ha sido entregada por interinario, y ha encontrado inexistente la diferencia en las Cuentas Municipales; entre otras, el libro de Reservas del Ayuntamiento del año actual tiene siete pliegos de papel sin recorte para, con arreglo a la Ley del Timbre, y el acta de constitución del mismo está extendida en papel de dos pesetas; el libro de Actas de la Junta Municipal tiene dos pliegos sin recortar, así como varios expedientes de este y el anterior ejercicio; no encontró material de ninguna clase, como papel, plumas, tinta, etc., no obstante estar gastado hasta el día doce de Junio, por material de oficina treinta y cinco pesetas y cinco céntimos, diez céntimos de quinientas quinientas y ochenta y tres pesetas presupuestadas para todo el año. El Ayuntamiento quedó enterado, reservando a dicho funcionario de toda responsabilidad moral o material.

Con más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la Sesión siendo la una de la tarde, de que Certifico

Ildefonso Alvarado y Lorenzillo  
 Juan Antonio  
 Luis Gaspar Martín

José Martín





Señal ordinaria del día en la villa de La Granata a diez y siete  
17 de Julio de 1910 } de Julio de mil novecientos diez; reunidos en  
Reunión asistida por los Cabos Concejales los Dtos. Concejales que al margen se ex-  
Miranda peran por apellidos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
Corrato en presencia de D. Miguel Miranda Horvillo, con obje-  
Ocampo to de calificar la Sesión ordinaria correspondiente a este  
Martín día, y habiendo empezado la Sesión a las doce de la mañana  
Mendoza na el Dr. Presidente declaró abierta la Sesión. Dada  
Arias cuenta del acta de la anterior, fue aprobada negándose a au-  
torizarla con su firma los Concejales Dtos. Mendoza, Mar-  
tín, Ocampo y Arias. Dada lectura de los Boletines oficia-  
les y demás volúmenes recibidos en la anterior semana, la Corpa-  
ración acordó prestar cumplimiento a cuantas disposicio-  
nes superiores se consignaren en sucesos y otras.

Recaudados — El Dr. Presidente hizo presente a la Corporación, que en los  
diez días por que ha estado expuesto al público la vacante  
de Recaudados interinos del Impuesto general de Consumos y de  
mas arbitrios municipales de esta villa, según acuerdo de la  
Corporación de tres de los corrientes, no se ha presentado en  
virtud alguna alguna, pudiendo de sumaria dicho estado  
en su vista, los Dtos. del Ayuntamiento considerando actualmente  
de Recaudados, y siendo obligatorio por ministerio de la Ley  
el Reparto y Arbitrios de este pueblo, por unanimidad y por  
la oportuna división acordaron: realizar por sí, todos, la  
cobranza, como cargo Concejil obligatorio, por analogía  
a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo veinte y  
cuatro y siete de la Ley Municipal, para los Depositarios de  
faudas, figurando como Recaudados interinos el Conce-  
jal Don Andrés Ocampo Martín, bajo la responsabilidad  
mancomunada de toda la Corporación.

Depositarios — En virtud a la renuncia presentada por Don Pedro de la Peña  
Fernández, de los cargos de Depositario de las faudas Municipales de  
el Pósito, aceptada en Sesión de doce de los corrientes, la Corpa-  
ración acordó por unanimidad nombrar para reemplazarle









de contabilidad, y de ellos resulta: que se han depositado de ingre-  
sos en el año de mil novecientos nueve, el segundo semes-  
tre de los intereses por empréstitos intransferibles de referidos años  
por la cantidad de veintiuna y seis pesetas treinta céntimos,  
que el Agente ha cobrado en Tesorería de Hacienda por cuenta y  
con abono a este Ayuntamiento; igualmente aparece en  
ingresos el primer semestre del año actual, importante tam-  
bien en la cantidad de veintiuna y seis pesetas treinta céntimos,  
y el segundo semestre del año de mil novecientos nueve de intere-  
res de la Caja de Depósitos, cobrados por dicho Agente el día diez  
y nueve de febrero del año actual, por la cantidad de quinca pe-  
setas diez céntimos, por cuenta del Ayuntamiento y con abono  
al mismo: que hacen en junto la cantidad de cuarenta y seis pesetas  
setenta céntimos que no obran en la Caja Municipal por  
falta de ingreso en la misma. En virtud a lo cual el Sr. Presidente  
propone que se declare la responsabilidad personal del Abal de suspen-  
so D. Florencio Machado Cabro, a tal cantidad, por no haber  
ordenado dichos ingresos en la Caja Municipal. También ma-  
nifestó el Sr. Presidente que examinados los libros de pago del  
año de mil novecientos nueve, aparece que los recibos o libran-  
mientos número noventa y nueve y ciento de tal ejercicio, corre-  
pondiente al Capítulo quinto artículo primero, por haber el  
Germánico D. Leopoldo Arroya Moreno, de "residencia y po-  
tacion de varios arbitrios," se le han abonado diez y seis  
pesetas veinte y seis céntimos y tres pesetas ochenta y un  
céntimos, respectivamente de exceso a su correspondiente su-  
eldo: treinta y una pesetas cuarenta y siete céntimos en  
total por ambos libramientos; y como tal cantidad paga-  
da de mal tiene que faltar por lo menos en el resto del  
ejercicio, aparte de que a los empleados, no se les puede  
pagar más que las cantidades presupuestadas. El Sr. presiden-  
te propone igualmente a la Corporación la responsabilidad  
personal a responsos de tal cantidad del Abal en suspenso  
D. Florencio Machado Cabro, que fue quien ordenó tal pago. De





Cooperación acordada devida las responsabilidades bi-  
niendo a cumplimiento de la verdad.

Sin otros asuntos de que trata el Sr. presidente se ha  
hecho la sesión a las dos de la tarde de que certifico =

Miguel Miranda

Juan Antonio  
Ortiz

Florencio Cerrato

Gaspar Martín

Andrés Osampes

José Mendosa

José Amorín

Ortiz



Señala, recibiendo del día } en la villa de la Coronada a veintinueve  
 24 de Julio de 1910 } de Julio de mil novecientos diez; reunidos en  
 sesión ordinaria en la Casa Consistorial del Ayuntamiento que al margen se  
 describe, en su sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Arrial, en funciones D. Miguel Miranda Corral, siendo las  
 Orampos, presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del ac-  
 to de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos los  
 señores Concejales. Invitados por el Sr. Alcalde los señores Arrial, Ma-  
 rtín, Mendosa y Orampos para que autoricen con su fir-  
 ma el acta de la sesión celebrada el día doce de los corrien-  
 tes, manifestaron lo siguiente: El Concejil D. Juan Antonio  
 Arrial que no había autorizado el acta, porque el contenido del  
 acuerdo de aquella sesión, para formar un expediente de res-  
 ponsabilidad, entendió y veía que aquel acuerdo era con  
 carácter particular y no oficialmente. La firmó en el acta;  
 el Concejil Sr. Orampos se negó a firmarla alegando que  
 no lo hace por que no concurre a la sesión de referen-  
 cia; el Concejil Sr. Martín, se adhirió a lo dicho por  
 el Sr. Arrial, autorizándole también en el acta; y el  
 Sr. Mendosa se negó a firmarla porque dice, no se le



admiten protesta. Por lo que se acuerda que lo que se pasa de bases y rectificar el acta. Dada lectura de los (Baldíos) oficiales y volúmenes recibidos en la sesión anterior, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones anteriores se consignaron en las mismas.

**Comisionado Judicial** — La Corporación por unanimidad, acordó nombrar Comisionado para que entregue en la Caja de Respaldo de Villa nueva de la Serena el día primero de Agosto próximo, los montes de este Respaldo y anteriores declarados baldíos, baldíos y excluidos temporalmente a D. Francisco Carrato Horillo, en virtud de las Relaciones que marca la Ley, la correspondiente credencial e indultación con la contigüidad de unido protesta, que se librará del capítulo sur, artículo cinco del Presupuesto vigente, para gastos de viaje.

**Recaudación** — La Corporación por unanimidad, acuerda abrir el primer período de recaudación voluntaria del primer semestre de los terrenos y Casca de la Dehesa del año anterior desde el día veintinueve de agosto y fin de los mismos ambos inclusive, a los montes de costumbre en las oficinas Municipales. Igualmente acuerda que con la misma fecha se pongan al cobro con carácter voluntario todos los impuestos Municipales del año pasado y anteriores, anunciándose por edictos y pregón.

**Pago** — La Corporación acordó que se libere la cantidad de dos pesetas veintinueve céntimos a nombre del Alcaide Francisco Riera Medina, del Capítulo Terreno, artículo quinto del Presupuesto vigente para indemnizar al vecino Antonio Riera Medina, como matador de un animal dañino.

**Otro** — La Corporación acordó librar del Capítulo sur, artículo cinco del Presupuesto Municipal vigente a D. Francisco Carrato Horillo la cantidad de dos pesetas veintinueve céntimos, para pago de petróleo suministrado a las Oficinas Municipales, y por recibo pagado por la contratación de pesas y medidas del Ayuntamiento.

**Primer** — También acordó la Corporación, celebrar sesiones ordinarias a los días de la mañana de los lunes de todas las sesiones.





No habiendo mal asunto de que tratar, el Sr. presidente  
levantó la sesión a las tres de que certifico =

Miguel Miranda y Encarnación Cervato

Juan Antonio

José Méndez

Gaspar Martín

Loreto Martínez



Señal ordinaria del día 8 de en la villa de La Coronada a las  
dos de la tarde de 1910, supletoria a la del 7 de agosto de mis precedentes días;

- Señal ordinaria " reunida en las Casas Constitucionales del Sr. Ayuntamiento
- Miranda " que al momento se esperaba por apellidada con el fin de
- Cervato " celebrar la Sesión ordinaria que debió celebrarse el
- Méndez " día primero y no tuvo efecto por falta de Sr. Con-
- Ortiz " sultado. Dada las diez de la mañana y habiendo
- Martín " reunida mayoría legal el Sr. presidente declaró
- Ortiz " abierta la Sesión. Dada cuenta del acta de la ante-
- Ortiz " rior que aprobada. Dada lectura de los Protocolos ofi-
- Ortiz " ciales y demás ordenes superiores recibidos en la anterior
- Ortiz " reunión la Corporación acordó prestar cumplimiento a
- Ortiz " cuantas disposiciones superiores se comunican en las mismas.

Responsabilidad — Por orden del Sr. presidente se dio cuenta del expediente que  
se sigue por la Alcalde para el reintegro a la Caja Mun-  
icipal de cinco setenta y cuatro pesetas caton centimos  
que por el Ayuntamiento fuere recaudada y no inge-  
rada en el año de mis precedentes ni en el presente y por  
pesetas reintegro centimos del año actual, que el Depositario  
actual no ha entregado como Depósito al hacer entrega  
de la Caja; treinta y siete pesetas once centimos del Posito  
nacional por una cantidad cobrada a un prestatario  
y no ingresada en las Cajas del Beneficio Establecimiento; así  
como la cantidad existente en Tablas de Guardias Rura-  
les que, liquidada separada, pagada y permitida es el total



de unido convenientemente presentados en el Ayuntamiento, que tambien deben  
imprimirse en el Ayuntamiento. Resultando que, emitido informe  
por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento sobre el estado  
truncado, en el que pide la responsabilidad mancomunada del  
Alcalde ausente D. Florencio Machado Cabro y el Diputado a la  
corte D. Gaspar de la Pena Fernandez para abonos y partes iguales  
de la primera cantidad de desamortizacion y solo el Diputado la  
responsable; asi como pide la responsabilidad unica de D. Floren-  
cio Machado Cabro, para la tercera y cuarta partes. Resultan-  
do que dada vista al Ayuntamiento en sesion de doce de Julio pa-  
rado, acordó de conformidad a la propuesta de la Comision. Resul-  
tando que, citados los individuos que se indicaron, y facilitada la  
Copia del Informe y acuerdo de la Corporacion en catorce de dicho pa-  
rado, se le requirio el pliego de resoluciones para dar sus descargos.  
Resultando que hasta la fecha se ha respondido incurrantemente  
en esta Alcaldia y Ayuntamiento y asi no los han presentados. Con-  
siderando, que estando cumplido un pliego sucesivamente mayor  
del concedido, y asi no han dado sus descargos, hay que su-  
poner, como se les notifico, que nada en contra tienen que  
alegar; y considerando que habiendose cumplido en tal sen-  
tido con los deberes mas elementales de lo que se propone, el  
Ayuntamiento por unico voto contra uno de los Señores acor-  
dó desentender la responsabilidad personal de D. Florencio Ma-  
chado Cabro y D. Gaspar de la Pena Fernandez, a que se  
hace referencia, los que por el presente se reintegraron  
a la Caja Municipal.

El Consejo de Señores manifestó que no quiere hacer res-  
ponsable a nadie, aclarando y deduciendo las responsabilidades  
de lo que se refiere el expediente de referencia.

Casa-Quartal

El Ayuntamiento acordó que se efectue por cuenta del  
mundo el blanqueo de la Casa-Quartal de la Guardia Civil de este  
puesto, y que de su importe mande a V. Comandante la cuenta.



Tambien acordó la Corporacion librar del Capitulo once ar-  
tículo unico del presupuesto Municipal respecto la cantidad



de tres pesetas a nombre del Alcaide Juan de Rivera Madroa para pago de los impuestos por el pago de la Lanza del Pósito y el alquiler de local-hueta.

Rescaudacion

— Igualmente acuerda la Corporacion que se abra el primer periodo de cobranza voluntaria del tercer trimestre del presupuesto de Gastos del año actual, desde el dia cuatro de los convenientes hasta el ocho antes inclusive, en el local Casa Comunal y a las horas de costumbre, anunciandole por edicto y pregón para conocimiento de los contribuyentes.



Fondos

— Puntada la distribución de fondos para el mes actual la Corporacion acordó aprobar, acordando que empiecen abonando las obligaciones mas atrasadas, ordenando al Sr. Alcalde los pagos por su resultado.

Medio-fiel

— La Corporacion acordó por unanimidad, que por el Carpintero D. Antonio Mendonza Garcia, se haga una medida de capacidad de medio fanega, que será fijada con arreglo al sistema métrico decimal, por cuenta del Ayuntamiento, el que abonará su coste del Capítulo de Carpinteros del presupuesto actual.

— Otro punto de que trata el Sr. presidente levantó la Sesión a las once de la tarde de que se volvió a votar a las cañitadas = vale =

Miguel Villanada Juan Antonio  
Agustino Carrato  
José Mercedes Gaspar Villanar Andrés Ojanz  
Luis Muñoz

Resolución ordinaria del día 8 en la villa de Badajoz a ocho de Agosto de 1910 de Agosto de mis convenientes días; reunió en el local Casa Comunal los señores Concejales que al mar  
Miranda " que se esperan por apelidos, bajo la presidencia del Sr.  
Carrato " Alcalde en funciones D. Miguel Miranda Rovillo; sin  
de los días de la mañana y habiendo reunido mayoría



Mendoza .. legal, el Sr. presidente leyo ábierta la Sesión. Dada  
Cual .. cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autori-  
Munor .. zada por todos los Condes asistentes. Dada lectura de los Bo.  
Martín .. letines Oficiales de las pormas y demas correspondencias recibi-  
das en la anterior Sesion, la Corporacion acordó prestar  
cumplimiento á cuantas disposiciones superiores se comu-  
nicaron en los mismos.

Papeo .. — La Corporacion aprobó la cuenta de material de oficina por la  
cantidad de sesenta y siete pesetas ochenta y cinco centimos, acordan-  
do que se libere á nombre del Alcaide Francisco Rivera Madue-  
ra, para que abone, quinze pesetas noventa centimos á Don  
Francisco Corato por gastos de imprenta; tres pesetas á D. Leopoldo  
Arroyo por una batella tinta; tres pesetas cincuenta centimos  
á D. Juan Fajó por impresos; y treinta y ocho pesetas ochenta y  
cinco centimos á D. Vicente Rodriguez por impresos.

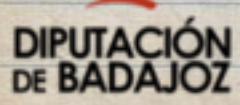
Otro .. — Tambien acordó la Corporacion que se libere del capitulo once ar-  
tículo cinco la cantidad de sesenta y siete pesetas noventa y  
dos centimos, á nombre del mismo Francisco Rivera Ma-  
dueira, para pago de comos al Ayuntamiento de la Capital por el pri-  
mer semestre del año actual, cantidad de demora de Comandante  
y otros varios que se justificarán en el Libramiento de su reser-

Papeo .. — La Corporacion acordó que se invite al vecindario para el fiel  
cumplimiento del artículo ochenta y nueve de las Ordenanzas Municipales.

Manifiestacion .. — Por el Concejal Sr. Mendoza se expuso, que los talones de Inscripcion Ca-  
ral en descubierta, correspondientes al año de cumplimiento sucesor, la Corpa-  
racion debia ponerlos al cubo. El Sr. Presidente expuso, que no era posible con-  
placar al Concejal Sr. Mendoza, por estar declarado responsable á tal efecto  
el Sr. Alcalde suspenso D. Florencio Madueira Castro.

— Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la Sesion  
á las doce, de que Certifico =

illegible Miranda Juan Antonio Goyan  
José Mendoza Gaspar Martín Florencio Corato  
Andrés Ocampo Loreto Munoz





sion ordinaria del dia } en la villa de La Coronada a quince de  
 15 de Agosto de 1910 } Agosto de quince sucesivos dias; reunidos  
 los señores D. Def. asistentes en la Casa Consistorial del D. Concejal que al margen  
 Miranda se expresan por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Def. D. Miguel Miranda Corral, y siendo las  
 M. Munier diez de la mañana y habiendo reunido mayoria  
 M. Mendoza legal el Sr. presidente declaró abierta la Sesion. Dada  
 M. Martín cuenta del acta de la anterior fue aprobada y auto-  
 C. Corral visada por todos los D. asistentes. Dada lectura de  
 C. Campo los Boletines Oficiales de la provincia y demas correspon-  
 dencia de la semana anterior, la Corporacion acordó  
 prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superio-  
 res se consignaron en los mismos.

Traslacion de dominio De dia veinte de una instancia presentada en virtud de  
 los conyuntos por D. Catalina Gallardo y Gallardo vecina de  
 Camporiano solicitando sea amillanada a nombre de  
 su hijo Maximiano Dina Gallardo, como de su propie-  
 dad la finca que acredita pertenecerle a titulo de dueño  
 por la informacion poseedora que ocupara y que sea dada  
 de baja en la riqueza actualmente amillanada a Don Di-  
 as Morillo, habiendo pagado a la Hacienda el impues-  
 to correspondiente por esta traslacion de dominio. El Ajun-  
 tamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta pe-  
 ricial y en cumplimiento a las disposiciones que por ella se  
 refieren, acordó acceder a la solicitud presentada y en  
 su consecuencia que en el primer episorio de amillanami-  
 ento que se forme para el año de sucesivos años se  
 rectifiquen los computos respectivos de la riqueza con que  
 actualmente figura dicho contribuyente a quien afecta la  
 indicada traslacion de dominio que surtirá sus efectos en el  
 Repartimiento inmediato de la contribucion rústica; expedien-  
 dose al interesado la Certificacion que reclama en su ins-  
 tancia.



La Corporacion acordó que se abra el ultimo plero



del periodo voluntario del presupuesto general de la comunidad correspondiente al año de mil novecientos nueve y del tres trimestres del año actual durante el plazo de ocho dias que se prescriben a contarse desde mañana, en esta forma Constitucional a las horas de costumbre; asimismo por edicto y pregon para conocimiento del vecindario.

**Censo poblacion** Para dar cumplimiento al artículo veintiseis de la Ley transitoria de reorganización de Julio pasado, y puesto que se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz, la Corporación acordó nombrar Vocales de la Junta Municipal del Censo de población a los Concejales D. Juan Antonio Ariza Rodriguez y D. José Miguélez Ariza.

**Pago** La Corporación acordó librar del erario municipal el importe del presupuesto municipal vigente a nombre del Alcaide Francisco Rivas Machado la cantidad de veintidós pesetas setenta y cinco céntimos para pago del Blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y pago de portes del ferrocarril de renovo a Badajoz.

**Recurso alzada** Dada cuenta a la Corporación de un recurso que interpuso el vecino de esta villa D. Florentino Machado Cabro, al Sr. Gobernador Civil de la provincia por conducto de la Alcaldía, la Corporación acordó que, con arreglo a las disposiciones vigentes, una vez informada por la Alcaldía, se remita a dicha superior autoridad, en su propio interés.

**Pedro Beneficencia** La Corporación acordó incluir en el Padroal de Beneficencia Municipal a instancia del concejal Sr. Corral, al vecino Francisco Carreras Pajuelo, para la asistencia gratuita de su hijo - Francisco Carreras Pajuelo.

**Reclamación** Por vía verbal del Sr. Alcaide y previo acuerdo del Ayuntamiento se admitió una denuncia verbal de D. Juan Muñoz Garcia, que, quejándose de que el vecino D. Juan Manuel Ariza, tiene abierto un arroyo en la casa de su propiedad sita en la Calle Lerro dentro nuevamente reabierta ha entrado por la tiranda con hilos a una ventana, a tres metros del nivel de la calle, pretendiendo que en lo sucesivo se prohiba la elevación



entrando la por el pino bajo para evitar molestias al vecin-  
dario. El Concejal Sr. Cerrato manifiesta que no ad-  
mite la solicitud del vecino Juan Muñoz Garcia ha-  
yendo emitido su voto en contra.

En otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levan-  
to la Sesión a las once de la tarde de que Certifico =

Miguel Miranda Goyas  
Florencio Cerrato  
Juan Antonio  
Andrés González  
Goyas Martín  
Joaquín Muñoz

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1910 en la villa de La Coronada a las 10 de la noche de mil novecientos diez; reunidos en el Ayuntamiento los señores Concejales del Sr. Concejal que al margen se ex-  
ponen por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en fun-  
ción de D. Miguel Miranda Rovillo, y siendo las diez de  
la mañana y habiendo reunido mayoría legal el Sr. Presi-  
dente declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del acta  
de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los Dtos  
asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás con-  
suetudina verificada en la anterior reunión, la Corporación  
acordó por unanimidad si en virtud de disposiciones re-  
comendadas en las mismas.

Dada vista a la Corporación Municipal de los expedientes  
de responsabilidad que se instruyen por esta Alcaldía por mal-  
veración de fondos municipales y otros, de conformidad al sanc-  
ionado por este Ayuntamiento en sesión de fecha parala.  
Resultando, que decretada por el Ayuntamiento en Sesión de  
toda de los concejales la responsabilidad personal de D. Florencio  
Machuca Cabro y D. Gaspar de la Peña Fernández, indistin-



de los que se dicen en los mismos; con fecha veint y siete de los corrientes, se les concedió por la Alcaldía a referidos D. el plazo de diez días, para satisfacer la indemnización que por referidos se pedían, reperiendo. Resultando, que hasta la fecha ninguna de los responsables ha satisfecho las cantidades que se le reclaman. Y, Considerando, que la solicitud de suspensión de procedimiento, por D. Florencio Machado Cabro en uno de los corrientes, no puede ser atendida por ser opuesta a lo prescrito por el artículo ochenta y tres de la vigente Ley Municipal, lo cual el Concejo por unanimidad acordó: declarar el expediente contra referidos D. que por la vía ejecutiva se proceda a hacer efectivo los débitos e indemnización a la Caja Municipal contra los declarados responsables, nombrando para ello a efecto el procedimiento con el carácter de expediente ejecutivo, al vecino de esta villa Don Tomás Ruiz Cabro, con tal dictamen que marca la Instrucción de procedimiento de expedientes vigentes.

Expediente ejecutivo

Removido sucesivamente la Corporación de nombrar a efecto ejecutivo que se encargue de la recaudación en tal período de los impuestos de Consumos, Canon de la Dama, y cualquier otro arbitrio Municipal, se acordó por unanimidad que hoy mismo se anuncie la vacante al público por veint y siete días para que en este plazo se presenten sus propietarios los que deben desempeñar el cargo. Se dará de retención los expedientes e débitos que marca la Instrucción de procedimientos de expedientes. Devían presentarse los cobros de los arbitrios que, por el momento, habrán sido paralizados de los expedientes en otros arbitrios acordados, con arreglo al Reglamento de deudas civiles de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco. Removido el plazo diez cuenta a la Junta con las solicitudes que se hallan presentadas en Secretaría.

Participación

A instancia del Sr. presidente y para cumplimiento con acuerdo de la Alcaldía en el expediente de responsabilidad que se sigue contra D. Florencio Machado Cabro, la Corporación por unanimidad acordó restar de la Intervención provincial de Hacienda.





previa solicitud de la Alcalde al Dr. Delegado de Hacienda, Certificando donde consten las cantidades que se hayan abonado por aquellas dependencias a este Ayuntamiento por los conceptos de intereses de inscripciones reintegrables y de la Caja de Depósitos, desde primero de Julio de mil novecientos once a treinta de Junio del año actual.

Resumen ————— Puntito que aumentarse el Concejal Dr. Cerrato por nuevo tiempo que existe entre dos sesiones para substituir en el Cargo de Regidor Interinuto, la Compañía aun una vez nombrar a D. Gaspar Martín de la Peña.

————— Otro asunto de que tratar el Dr. presidente habiendo la Sesión a las doce de que Certifico =

Miguel Miranda Gaspar Martín

Juan Antonio Gaspar Martín

Andrés Ocampo Donato Martín

Resión ordinaria del día y en la villa de La Coronada a veintinueve de 29 de Agosto de 1910. Agosto de mil novecientos diez; reunidos en las Casas consistoriales, los Dñs. Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Dr. Alcalde en función, D. Miguel Miranda Corralles; siendo las diez y media de la mañana y habiendo reunido mayoría legal el Dr. presidente declaró abierta la Sesión. Dado cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Concejales. Al respecto los Concejales Dñs. Ocampo y Martín manifestaron que puesto que D. Florencio Machado Castro, tiene un recurso en curso, ante la superioridad que aun no se ha resuelto, debía el Ayuntamiento suspender toda clase de procedimientos contra el mismo, hasta tanto sea resuelto el recurso de referencia. El Dr. Alcalde manifestó que no podía complacerlos por impedirlo el artículo octavo y tres de las



resoluto del Ayuntamiento. Dada lectura de las disposiciones superiores  
y publicadas publicadas en el Boletín y oficial ordenes de la mun-  
cipalidad la Corporación acordó prestar cumplimiento a las  
mismas.

El jefe de condi-  
ción económica. Por el Sr. presidente se hizo presente a la Corporación que habi-  
endo publicado en el Boletín Oficial de la provincia número veintiocho  
cuatro y siete del mes de noviembre de noventa y siete el plan de apro-  
vechamientos forestales para el año de mil noventa y ocho a mil  
noventa y nueve, debía proceder el Ayuntamiento a estampar en el  
expediente el plan de condiciones económicas administrativas para  
el disputa del rebate de las yerbas y pastos de la Dehesa Real de la  
Mata de este pueblo. Formada en consideración la moción de la  
presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad, previa la oportu-  
na división acordó: estampar en este Decisión y en el expediente  
el plan de condiciones económicas a que ha de ajustarse la su-  
basta de arriendo; lo que tuvo efecto y con la siguiente: =

Primera: = Cuando para la Dehesa Real de la Mata, el disputa de las  
yerbas y pastos se hará solamente con ganado lanar en toda su ex-  
tensión, sin que pueda introducirse más de cincuenta cabezas de  
ganado a la misma. =

Segunda: El disputa dará principio el día en que se celebre la correspon-  
diente hacienda por el Jefe de la Dehesa de Montel de la provincia  
nueva, sea impreso en el Real del Tesoro el día por cuenta del im-  
porte del remate y terminará el día veintinueve de Septiembre  
de mil noventa y ocho, en cuyo día quedará el arrendatario  
libre la Dehesa sin necesidad de requerimiento ni de rebate. =

Tercera: Que al mencionado disputa será admitido gratuitamente el gan-  
ado de labor del vecindario, sin traba ni limitación por el arren-  
datario, en la forma del disputa. =

Cuarta: Que el tiempo de traba para la primera subasta será tres mil pesetas  
que si es consignado en el Plan de aprovechamientos forestales, y  
en los demás que hubiere se observarán las reglas que marca el Regla-  
mento de siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y Real orden  
de veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y siete, anunciándose





la subasta en la forma que esta prevenida. =  
Quinta: Del precio en que se adjudicare el expediente referenciado antes de dar comienzo el mismo, una dia por escrito en Arca del Tesoro y el resto en la Depositaria Municipal, celebrandose por este medio al arrendatario del abastecimiento de escritura. =

Sesta: Duracion de cuenta del mayor spector el pago de los derechos y papel invertido en el expediente, asi como los de renuncias de los concursos de subasta en el Boletini oficial de la provincia de unido con el otro, con arreglo a lo dispuesto en el articulo octavo de la Constitucion para las contrataciones de servicios provinciales y municipales aprobado por Real decreto de 11 de Abril de mil novecientos. =

Setima: El arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la Dicha el ganado que la dispuste, quedando comprometido a que los spectores venian cuando menos las veces cada cuatro meses. =

Octava: Que en las subastas se tenga presente ademas de las anteriores condiciones, las que sean aplicables de las consignadas en el folio 4º de esta que se acompaña en armonia con las consignadas por la Dicha facultativa de Madrid en renuncias de los concursos que se celebran durante el expediente por el arrendatario las que sean aplicables a esta clase de abastecimientos. =

Novena: Que por el Sr. preingente se encargue de la ejecucion de los acuerdos, haciendo constar en el oportuno expediente; celebrandose la subasta bajo su presidencia en virtud de la Licencia respectiva, sometiendole despues a la aprobacion del Ayuntamiento con forme a las disposiciones vigentes. =

Agente ejecutivo: De dia cuenta a la Corporacion del expediente que se instruye para la provision de la plaza de Agente ejecutivo, que se encuentra vacante; y como resulta que en los seis dias por que ha estado expuesto al publico el edicto para la admision de solicitudes, en la Secretaria de este Ayuntamiento solo se ha recibido la del vecino de esta villa D. Tomas Ruiz Cabro en solicitud de dicho oficio, la Corporacion por unanimidad acordó nombrar en el acto a referido D. Tomas Ruiz Cabro, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con el caracter





Pago

interinos, hasta tanto sea cubierto en propiedad por el ramo de fuma-  
ra. La Corporacion acordó librar del capitulo suelto articulo uno  
is del presupuesto Municipal vigente la cantidad de treinta y  
niete pesetas cinco centimos cuarenta para pago de gastos de viaje a  
D. Juan Antonio Diaz Rodriguez, que ha ido a la Capital  
por cuenta del Ayuntamiento, y pago de sus honorarios en el  
Boletín Oficial.

En otro asunto de que trata el Sr. presidente leantó  
la Sesion, siendo las doce de la mañana de que Certifico -

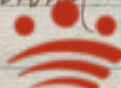
Miguel y Livanda Gaspar Muñoz  
Juan Antonio  
Diaz

Donato Munoz

Dr

Sesion ordinaria del dia 7 de } la villa de La Coronada a  
Septiembre de 1905 (del 5 } siete de Septiembre de mil noveci  
novecientos y cinco), reunidos en las Casas Consistoriales del Ant. Conca  
Miranda, para que al margen se expresan por apellidos, bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda Thom  
as, con el fin de celebrar la Sesion que no tuvo efecto el  
dia cinco de los corrientes por falta de numero de D. Con  
cales. Siendo las diez de la mañana hora señalada, el Sr.  
presidente a tenor de lo dispuesto en el articulo cinco  
cuatro de las Ley Municipal declaró abierta la Sesion. Dada  
cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por el  
del Ant. existente. Dada cuenta de las Boletines oficiales y  
demas correspondencia recibida en remanente anterior, la Corpora  
cion acordó poner cumplimiento a cuantas disposiciones se con  
signan en los mismos.

Division Electoral



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Se dio vista a la Corporacion de la Real orden Circular del  
Ministerio de la Gobernacion de veintidos de Agosto ultimo, en la  
que se ordena informar los Ayuntamientos para la nueva Division





electoral, la Corporación acuerda por unanimidad informe al Sr. presidente.

Higiene

Como suplemento a las disposiciones higienicas tomadas por la Junta Municipal de Sanidad, la Corporación acordó se proceda inmediatamente a la compra de precauciones del Pilar, tambien acuerda hacer saber al vecindario por medio de edictos y proclamas que retiren las estornaduras a mayor distancia de quinientos metros del caso de poblacion, y que no tengan mas de veinticinco horas los estornudos en la via publica.

Pago

La Corporación acordó abonar al Receptor de los Registros Moribundis de su concepcion en el presupuesto de tal finis, los trabajos de utilidades correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año de sus respectivos meses.

Otro

Tambien acuerda se abonee del Capitulo once articulo unico del presupuesto vigente, la cantidad de diez pesetas a D. Manuel Rodriguez Giral por sus honorarios como tablero de los quintos de actur al Receptor.

Otro

Asimismo acuerda la Corporación se libere del Capitulo resto articulo tercero del vigente presupuesto la cantidad de quinze pesetas diez centimos a favor de Francisco Rojas Machado para pago de los jornales invertidos en la limpieza de la fuente publica.

Otro

En ultimo acuerdo la Corporación libera del Capitulo tercero articulo quinto del presupuesto vigente la cantidad de seis pesetas quinientos centimos para pago a D. Francisco Corrao Florillo, por haber dado muerte a varios animales gaminos.

Fondos

Presuntiva la distribucion e inversion de fondos del mes actual, la Corporación ha acordado que por el Alcalde-presidente, se ordenen los pagos por su resultado.



*Transferecia* — De sus cuenta a la Corporacion el expediente de transferecia  
 de credito, del presupuesto del actual ejercicio, del que resulta: que  
 adoptados los capitulos para pago de suministro de medicamen-  
 tos a los pobres indigentes en el Puchon de Beneficencia al articulo  
 primero del Capitulo quinto, y presentada nueva cuenta por  
 el Farmaceutico titular, no existen cantidades con que aten-  
 des a tal servicio, por cuya razon se propone la transferecia  
 en la cantidad total presupuestada de dicho servicio,  
 en el articulo referido del capitulo resto de dicho presupue-  
 sto, por resultar incurrancia. Vista la conformidad  
 de tal operacion de contabilidad, la Corporacion por su  
 unanimidad, acepto la propuesta de referida, acordando  
 su ejecucion al publico por el termino de quince dias.

En otro asunto de que trata el Dr. presidente se con-  
 to la sesion a las diez, de que se el Secretario certifico =

El liquid el Sr. don Gaspar Alvarado  
 Juan Antonio  
 Lora Mendosa  
 Oficio Cercato

Placido Gallego  
 Secretario

Sesion ordinaria del dia } en la villa de La Coronada a las diez de Sep-  
 13 Septiembre de 1910 } trinitas de un novenavos dias, reunidos en  
 el Consistorio del Cabal Consistorial, los Señores Concejales que al mandarse  
 Minutos " reunidos por el Sr. don Alvaro Corrao, bajo la presidencia del Sr. Alvaro  
 Corrao " en presencia de D. Miguel Miranda Florillo. Dada la hora  
 Minutos " de la mañana y habiendo reunido en el Consistorio el  
 Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Dada cuenta del  
 Minutos " acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos  
 los Señores Concejales. Dada lectura de los Boletines oficiales y de  
 otras correspondencias recibidas en la anterior sesion, la Corporacion  
 acordó prestar cumplimiento a cuanto disponian en publicacion en los  
 Minutos "



La Mata

Se dio vista a la Corporacion del cabildo que se mistan  
se por esta Alcadia para el arrendo del sobrante de las  
aportas y pastos de la Puebla propia de La Mata de estos propios  
para el año forestal de mil novecientos diez a mil novecien-  
tos once, la Corporacion lo examinó en el acto y viendo que se  
ha llevado a cabo la subasta conforme está prevenido por  
unanimidad previa la oportuna denuncia acordó: apro-  
var en el acto referida subasta, y que por el Sr. presidente  
se ordene al mismo día por escrito de aprobación del  
forestal en igual del tiempo, notificandole dicha aprobación  
de subasta al rematante y en su defecto a la persona, enca-  
gada por el mismo en esta villa D. Emilio Pérez Estrella.



Comunicación

Resultando incompañable el Regidor D. Gaspar  
Munoz Quinto que el Cargo de Vocal de la Comisión de  
Hacienda de este Ayuntamiento, la Corporacion acordó que  
para D. Gaspar Munoz Quinto a los Vocales de la Comisión  
de Policía Urbana y Rural y el Concejal D. Juan Antonio  
Ortiz Rodríguez Vocal de la Comisión de Policía Urbana y  
Rural, para a la Comisión de Hacienda.

Manifestación

El Concejal Sr. Munoz Quinto manifestó a la Corporacion su obra  
opaco por el pago que ha tenido que hacer el ex Depositario  
de fondos municipales D. Gaspar de la Peña, Fernando, de la  
parte de responsabilidad que le abarca en el cabildo haun-  
tado por el agente operario nombrado por el Ayuntamiento, ha-  
viendo cobrado su protesta a tal pago.

Con otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó  
la Sesion a las doce, de que certifico =

Niquel y ligando florencio Legrado  
Gaspar Munoz Quinto  
Juan Antonio Ortiz Rodríguez  
Gaspar Martín  
Doroteo Muñoz



De

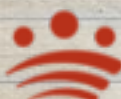


sesión ordinaria del día } en la villa de La Corrada a  
19 de Septiembre de 1910 } día y nueve de Septiembre de mil  
novecientos diez; reunidos en el Casa Consistorial los  
Mirantes y el Concejal que al momento se expresan por apellidos de  
Munoz " por la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel  
Cerrato " Mirantes Leonillo; siendo las diez de la mañana y  
Ocaña " habiendo reunido mayoría legal, el Sr. presidente de  
Munoz " dando abito a la sesión. Dada cuenta del acta de  
Ayuntamiento " la anterior fue aprobada y autorizada por todos los  
Ayuntamiento " Dada lectura de las Boletines Oficiales  
y demás correspondencia recibida en la anterior semana, la  
Comisión acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones  
superiores se remitan en las mismas.

Presupuesto — Visto obtenidamente por este Ayuntamiento el proyecto  
de presupuesto municipal, formado por la Comisión de au-  
toridad nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos  
once, y estimándolo conforme y arreglado a las necesi-  
dades de esta población, a las disposiciones respectivas y recursos de  
las localidades, acuerda que se fije al público por quinise-  
ntos días, según ordena la Ley Municipal y transcurrido, con dili-  
gencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se  
comete a la votación y decisión definitiva de la Junta  
Municipal.

Beneficencia — La Comisión acordó inscribir en el padrón de Bene-  
ficiarios municipales para la asistencia gratuita Médico-far-  
maciales a los solicitantes vecinos de esta villa y sus respec-  
tivas familias, Pedro Ruíz Rodríguez, Cecilia Cabro Carrer-  
ro, Miguel Muñoz Ayala, María Peña Valdivia y Pa-  
cisco Almena Rivera.

Papel Múltiple — Careciendo casi por completo el Ayuntamiento de papel de  
Múltiple Municipal, la Comisión acordó que por el Sr. Alcalde  
presidente se pida al Sr. Administrador de contribuciones de  
la provincia, seis pliegos de la clase segunda, de cinco pesetas cada  
uno, de la clase tercera de dos pesetas y diez de la clase cuarta de









tiempo para la provisión en propiedad de la Secretaría del Ayuntamiento, y visto que por transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público, donde que apareció en el Boleín oficial de las provincias el anuncio de la vacante de las plazas de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, para que durante el mismo se presentaran cuantas solicitudes recibieran por conveniente los individuos que lo vieran oportuno; y como durante este no ha sido permitida más solicitud que la de D. Lorenzo Muñoz y Orampio que actualmente la desempeña interinamente, la Corporación por unanimidad acordó nombrar a referido D. Lorenzo Muñoz, Secretario en propiedad del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, con el haber anual presupuestado en el de este Municipio, que se le abonará por trimestres vencidos; que por el Sr. Alcalde-Presidente se le de posesión del oficio, expidiéndole el oportuno título, manifestándose el nombramiento a la Junta Diputación provincial y al Sr. Gobernador Civil de las provincias.

Pado

La Corporación acordó se libere a nombre de Francisco Herrera Mascherón, la cantidad de cinco pesetas del Capítulo primero, artículo cuarto del vigente presupuesto, para satisfacer a los obreros y materiales, por los gastos ocasionados con motivo de blanqueos y reparaciones del local Casa Ayuntamiento.

Otro

Junta acordó la Corporación satisfacer al Alcalde en finiquito D. Miguel Miranda Herrero la cantidad de ochenta y cinco pesetas reducida y cinco céntimos, como indemnización por los gastos efectuados en los viajes consecutivos que ha tenido que hacer a la Capital de las provincias, para tratar de asuntos de Hacienda y otras dependencias asuntos de la Corporación Municipal, que se libre del Capítulo primero, artículo octavo del vigente presupuesto Municipal.

Otro

La Corporación acordó librar del vigente presupuesto, con cargo al artículo quinto del Capítulo tercero la cantidad de quince pesetas para pago a D. Tomás Ruiz Cabro y otros, indemnización por haber dado muerte a dos animales.





del damino.

Otro

\_\_\_\_\_ Igualmente acuerda la Corporación libre a nombre del Alcañil Francisco Rivera Machado, la cantidad de veinte pesetas del artículo cuarto, del capítulo quinto, por los servicios hechos a los pobres transeúntes que han permanecido en esta villa, con caridad en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual.

Otro

\_\_\_\_\_ Quienquiera, la Corporación acordó libre, del Capítulo sexto, artículo segundo del presente presupuesto, la cantidad de treinta y cinco pesetas a nombre del Alcañil Francisco Rivera Machado, para pago de los servicios ministeriales en la recomposición de los caminos vecinales.

Otro

\_\_\_\_\_ También acuerda la Corporación libre del Capítulo sexto artículo tercero del presente presupuesto la cantidad de veinticuatro pesetas cuarenta y siete céntimos a nombre del Alcañil Francisco Rivera Machado, para pago de los servicios ministeriales en la recomposición y limpieza del Páramo público de esta villa.

Otro

\_\_\_\_\_ También acuerda pagar la Corporación a cargo del Capítulo once, artículo primero del presente presupuesto a D. Antonio Mendosa Garcia, la cantidad de quinientas pesetas por la confección de la medicina del fiel curado por el Ayuntamiento.

Otro

\_\_\_\_\_ La Corporación también acordó libre a nombre del Alcañil del Ayuntamiento Francisco Rivera Machado la cantidad de cuarenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo once, artículo cinco del presente presupuesto, para pago de los trabajos estadísticos efectuados con motivo de la reforma de la vivienda en el año actual.

Beneficiencia

\_\_\_\_\_ La Corporación acordó, incluir en el presupuesto de Beneficiencia municipal, para la prestación gratuita de Medicamento a los vecinos necesitados Donña Petra Sanchez, Beneficiario Francisco Sanchez Francisco Molina Doña, proporcionar haber de oficio a los titulares de Medicina y Farmacia.

\_\_\_\_\_ De Dios cuenta a la Corporación del presente que sigue



por la Alcaidía para restituir a su estado anterior, el Camino de la  
Voz de este término al nacimiento de la Mora, a costa del vecino Baltasar  
Miranda Redondo, que lo tenía obstruido y dentro de una finca de su  
propiedad, lindante a dicha servidumbre, de paso. El Baltasar se opuso  
a conformarse en el expediente en cuestión, después de agotados todos  
los medios de conciliación, comunicándose la Corporación Municipal, mal-  
tañable después, y reabriendo el expediente en su contra, la Al-  
caldía cumpliendo acatando de este Ayuntamiento, ha ordenado previo  
dictamen de la Comisión del ramo del vecino, la suspensión a su  
costa, habiéndose terminado estos trabajos en cuestión. Interado del dho  
dictamen de la Comisión Municipal, por unanimidad aprobaron la conducta  
requerida por la Alcaidía, habiéndose reiterado la Corporación, al fin de  
que no sufra menoscabo el beneficio de la finca, ni que se quite  
dentro de sus facultades. La Corporación interpretando en su sentido más  
broad el número primero del artículo ciento catorce de la vigente Ley  
Municipal; como los dictámenes y dho. originales en tal asunto no se  
pueden considerar como ministeriales, la Corporación declara al vecino Bal-  
tasar Miranda Redondo, responsable de los gastos que en su  
finca ocasiona, que por dicha hipoteca se pagan al Baltasar  
los gastos, dho. y finca originales en la suspensión y expediente  
y parageos, de no darse a ratificarlos, nombra en el acto al Excmo.  
Ayuntamiento D. Tomás Ruiz Cabro, para que por la vía  
de apremio proceda en contra del Baltasar Miranda, en su calidad  
de responsable dho. con los dho. que para el procedimiento man-  
da la vigente Constitución de restituir de dho. finca.

En otro asunto de que trata el Sr. presidente le ha  
la decisión siendo tal como de mañana, de que Certifico

el cual el Sr. D. Gaspar Menor y Juan Antonio  
Luz

Luz  
Luz





Folio 41 =

sesión ordinaria del día, en la villa de La Granada a tres de Octubre  
3 de Octubre de 1910 } de mil novecientos diez; reunidos en tal forma

del ayuntamiento, concejales, los D<sup>os</sup> Concejales que al margen se expresan por  
Miranda "apellidado, bajo la presidencia del Dr. Alcalde en funciones Don  
Munoz "Miguel Miranda Novillo. Cundo del día de la mañana

Ordinaria "El habiendo reunido en sesión legal el Dr. presidente  
Cerrato "declaró abierta la Sesión. Dada cuenta del acta de

la anterior que aprobada y autorizada por todos los  
D<sup>os</sup> ayuntados. Dada lectura de los Boletines oficiales y  
demás correspondencia recibida en la anterior remanece la  
Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas dispo-  
siciones superiores se publican en las mismas.

Fondos "Presentada la distribución e inversión de fondos pa-  
ra el mes actual, la Corporación la aprueba acordando que  
por el Alcalde-presidente se ordenen los pagos por su  
resultados.

Extracto acordado "Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de los ac-  
tuos, tomado por el mismo ayuntamiento Municipal en el tercer  
trimestre del año actual, la Corporación le presta su apro-  
bación, acordando se remita al Dr. Gobernador civil de la pro-  
vincia, para su publicación en los Boletines oficiales.

Médico Titular "Se dio cuenta de la dimisión que de su cargo pre-  
senta con fecha primero de los corrientes el Médico Titular  
del Ayuntamiento de esta villa D. Lorenzo de la Cruz y  
Pérez, fundada en su deplorado estado de salud. Con-  
terado el D<sup>o</sup> Concejales, después de una breve delibera-  
ción, eligiendo los meritos que adorna al dimiso-  
nario, y haciendo constar al Ayuntamiento de la Corporación  
por repararse de un funcionario que tan buenos servicios  
a prestado al Municipio, por unanimidad, puesto que se  
trata de casos fortísimos, acepta la dimisión presentada  
acordando se dé de oficio las gracias al intercedido, por



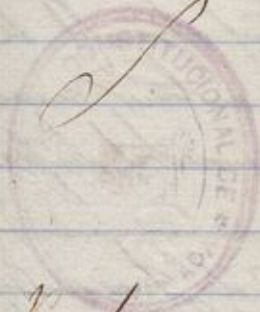






sin ordinario, del día de la villa de San Lorenzo a diez de Octubre de 1910 } he de sus honorables señas; reunidos los señores

Concejales que al margen se expresan por apellidos, en las Casas  
Miranda " Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en forma de  
Jurado " del Sr. Miguel Miranda Florillo, y siendo las siete de la  
Añal " tarde hora señalada y habiendo leído y examinado la ley  
Mendoza " el Sr. presidente del Sr. D. Pedro de la Cruz. Debe saberse de  
esta de las anteriores que aprobada y autorizada por todos  
los señores concurrentes. Debe saberse de los señores oficiales de  
la provincia y demás ordenes superiores recibidos en la auto-  
ridad de la Corporación, que se han cumplido y cumpliendo  
a un tanto de las disposiciones a publicar en los mismos.



Beneficencia. La Corporación acordó recibir en el Padrón de Benefi-  
cencia Municipal para la asistencia gratuita Médico-Far-  
macéutica a los vecinos de esta villa Concejales Sr. Miranda.

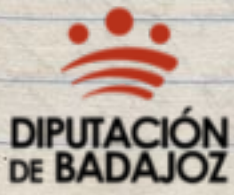
Pago. También acuerda la Corporación librar del Presupuesto sus  
artículo número del presente presupuesto la cantidad de cuarenta  
te y tres pesetas más cinco céntimos a nombre del Al-  
calde del Ayuntamiento Francisco Romero Maspuca, para  
pago de los gastos ocasionados con motivo de las medicinas y medic-  
amentos tomados por los vecinos de la villa, para el tratamiento de  
sífilis y otras enfermedades.

Propios. La Corporación acuerda excitar al vecindario para el  
cumplimiento del Bando por el que todos los vecinos deben  
tener sus casas, por los repetidos casos dados de epidemias.

En otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente del  
Sr. D. Pedro de la Cruz a las ocho de la noche, de que certifico =

Miguel Miranda José Mendoza  
Gaspar Martín excoencio letrado

Juan Antonio  
Cano  
Lorenzo Muñoz





Provisión ordinaria del día, en la villa de Badajoz a diez y siete de  
17 de Octubre de 1910. } Octubre de mil novecientos diez, reunidos en las  
Sesiones ordinarias de la Junta Municipal que al margen se exponen por  
Miranda " apelados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Mi-  
rales " don Miguel Hornillo, según las peticiones de los señores  
Mendez " reunidos en sesión pública, el Sr. presidente, don José Abadía, Sr. D. León  
Martín " Dado cuenta del acta de la anterior que aprobada y autorizada por  
Corral " todos los señores asistentes. Dado lectura de los Boletines oficiales de  
las provincias y demás correspondencia recibida en la anterior, reu-  
nida la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuanto despo-  
sición suplica se cumpliera en las mismas.

Después — La Corporación acordó que se libere a favor del farmacéu-  
tico titular la cantidad de docientos pesetas de su capital  
correspondiente del presupuesto, para pago de medicamentos  
suministrados a las partes indigentes en el padecido, y cuya con-  
taduría fue objeto de transferencia de deudores, que autorizó  
el Sr. Gobernador Civil de las provincias.

Titular Farmacia — La Corporación acordó de conformidad a lo solicitado por  
el farmacéutico titular interino D. Leopoldo Cruz y Moreno, pa-  
ra los señores de farmacias titulares de esta villa, por concurso, aun-  
diendo la vacante por el término de treinta días en los Boletines oficia-  
les de las provincias para su provisión en propiedad, con la notari-  
a su actual presupuesto en el respectivo del Municipio, por suministro  
de medicamentos, residencias y demás servicios ajenos al campo, que  
durante dicho plazo se admitan en Secretaría cuando soli-  
citudes documentadas se presenten al efecto, y que pasado el ter-  
mino se dé cuenta a la Junta Municipal de Asociados de cu-  
antos se hallan presentados, para el nombramiento del concu-  
rante que mejor condiciones reune.

Beneficencia — La Corporación acordó que para el informe de la Comisión de  
Beneficencia, las solicitudes verbales hechas ante el Ayuntamiento  
por los señores Victoria Gomez, Pedro Piquero Medina y Mani-  
festo de Miguel Sierra, en petición a que se les incluya en el Padecido  
de las provincias para la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica





Folio 43 =

— En otro asunto de que tratar el Sr. presidente delante la  
Sesión suelta del día de la noche de que certifico =

Miguel Miranda José Mendosa

Gaspar Martín y Pascual Cerrato

Juan Antonio

Loreto Moreno

Señal ordinaria del día en la villa de La Corrocha a veintinueve  
 24 de Octubre de 1910 } pro de Octubre de mil novecientos die  
 del asunto es; remitido en los Caras Comisionales del Sr. Concejal que  
 Miranda " al margen se expresan por apellidos, bajo la presidencia del  
 Cerrato " Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda Corrocha, en  
 Ojal " uno del siete de la tarde y habiendo reunido mayor que la  
 Martín " que el Sr. presidente declaró abierta la Sesión. Dado cuenta  
 Mendosa " del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por  
 todos los Sr. concejales. Dado lectura de los Partes  
 oficiales y demás correspondencia recibida en la anterior  
 sesión, la Corporación acordó prestar cumplimiento a  
 cuantas disposiciones superiores se refirieren en las mismas.  
 Sanidad — Dado cuenta de la Circular de Sanidad del Gobernador civil  
 publicada en el Boletín oficial del día veintinueve de la corriente, la Cor-  
 poración quedó enterada y acordó cumplimentar en todas sus partes.  
 Recaudación — La Corporación acordó que se abra a cobranza voluntaria del cuar-  
 to trimestre del Impuesto general de Consumos desde el día primero  
 del próximo Mes de Noviembre al día antes inclusive en estas Caras Comisio-  
 nales, desde las nueve a las doce de la mañana y desde las dos  
 a las cuatro de la tarde; anunciando lo por edicto y pregon para  
 conocimiento de los contribuyentes.





Beneficencia — tambien acordó la Corporacion, en virtud de un informe de la Comision de Beneficencia, en el Padrón de Beneficencia Municipal para la asistencia gratuita de Medicos-farmacéuticos a los vecinos necesitados, Pedro Pajuelo Machuca, Victoria Gomez y Pascual de Trinidad Jimenez.

— Sin otro asunto de que tratar el Sr. presidente levantó la Sesion siendo tal el voto de la noche, de que Certifico =

El Liqueur de Licoranda Gaspar Estrella  
aprobacion de la noche José Mendocá

Gaspar Martín

Juan Antonio  
Cano

Andrés Campes

Isidro Muñoz

Sesiones ordinarias del día de la villa de la Coronada a treinta y uno de Octubre de 1916 } de Octubre de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores en las Casas Comunitarias de los Señores que al margen se expresan  
Miranda " con los señores de la presidencia del Sr. Alcalde y señores  
Muñoz " D. Miguel Miranda Florido, y habiendo reunido mayoría legal  
Cerrato " a las siete de la tarde, el Sr. presidente declaró abierta la Sesion  
Campes " en virtud de lo que en el anterior fue aprobado y auto  
Martín " visado por todos los Señores asistentes. Dada lectura de los Partes  
Muñoz " oficiales y de otras correspondencias recibidas en la anterior Sesion.  
Quil " la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

Pardo — la Corporacion acordó librar a nombre del Sr. Alcalde Francisco Rivera Machuca la cantidad de veinticuatro pesetas del capítulo once artículo número del presupuesto Municipal vigente para gastos de dotación publicando en el Boletín Oficial y primer número de papel a un mismo espacio.

Sesiones — tambien acordó la Corporacion, que en la sesion de hoy se celebrara la Sesion ordinaria a las nueve de la mañana













Hoja 45-

formada para el año de mil novecientos once, a virtud de auto-  
vocado por la Junta Provincial en sesión del día de ayer, de for-  
mación acordada oportunamente, autorizada, y se ha anunciado  
en exposición al público en los Boletines oficiales por el  
termino de ocho días.

Paso

La Corporación acordó librar a nombre del Alcaide  
de la Prisión Provincial la cantidad de mil quinientos  
reales quinientos cuarenta y cinco del Capítulo quinto artículo  
cuarto del vigente presupuesto, para un sueldo al recluso  
por el de reclusión e impedido Antonio Jello Valdivia.  
Sin otro asunto de que tratar el Sr. presidente de la  
sesión reunió tal como de la mañana, de que  
se certifica. =

El liquidador interino Gaspar Muñoz  
 José Mendosa Andrés Ocampo  
 Juan Antonio  
 Jefe de la oficina de la Prisión  
 José Muñoz

Sesión ordinaria del día en la villa de Badajoz, a veintinueve de Mayo  
 de noventa y uno de 1910, reunida de mil novecientos once, reunida en la  
 Sala de Sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la mañana.  
 Presidencia de D. Miguel de Guzmán y Borja, y habiendo leído el acta de la sesión anterior.  
 Dada cuenta de la sesión de la anterior semana, de la cual se acordó que se publicara en los Boletines oficiales y demás órganos de la Administración Provincial.  
 Dada cuenta de la sesión de la anterior semana, de la cual se acordó que se publicara en los Boletines oficiales y demás órganos de la Administración Provincial.



**Incapacidad** — Impugnato a quanto de disposiciones suprimidas y canjadas en las mismas  
— Dado cuenta a la Corporacion de la provincia del Gobierno civil fecha  
diez y ocho de los corrientes, la Corporacion acordó acordar en todo el partido,  
dando un pliego a quanto se dice en las mismas. A este proposito el  
Sr. Alcalde expuso a la consideracion de la Corporacion lo siguiente:  
que habiendo sido declarado primer en la via gubernativa el acuerdo  
tomado en tal de Agosto pasado, declarando al vecino D. Florencio Masera  
Cabrera, dueño de finca municipal como segundo concuriente, contra lo que se expi-  
do primero en virtud de Agosto pasado, es indudable que ha  
incurrido en incapacidad con arreglo al caso quinto del articulo  
cuarto y tal de la vigente Ley municipal, por una razon, que es  
la Corporacion se acuerda en el caso de pedir a las autoridades re-  
feridas el cumplimiento del Real Decreto de Marzo de mil ochocien-  
tos noventa y cinco. Intercediendo los tres Concejales, y después de una hora  
y deliberacion sobre el asunto, por cinco votos contra uno, — el Sr.  
Mandona Vidal — acordaron: que como oportunamente el individuo  
de referencia D. Florencio Masera Cabrera, ha incurrido abertamen-  
te en incapacidad para ejercer el cargo de Concejil con arreglo al  
caso quinto del articulo cuarto y tal de la Ley municipal, que se  
dice de oficio asi el Sr. Gobernador civil de la provincia acordando  
darse copia literal de este acuerdo, a fin de que por dicho superior au-  
toridad se interrumpa el expediente de reparacion del cargo, a que se  
refiere el articulo doce del Real decreto de referencia.

**Subido**

— La Corporacion acordó ratificar los haberes obrados por  
los empleados municipales.

**Paro**

— Tambien acordó la Corporacion dar poder a D. Florencio Masera  
Cabrera, el cobrante que resulte a su favor en las liquidaciones  
particulares con el Asente D. Rufiniano Puyillo Campal, que  
se interpuso directamente con el por la cantidad de veinticuatro  
pesetas setenta centimos, sin necesidad de formalizacion al-  
guna de contabilidad, puesto que tal cantidad no fue ingresada.

**Otro**

**DIPUTACION  
DE BADAJOZ**

— La Corporacion acordó librar la cantidad de quinientos y siete  
pesetas veinte y ocho centimos del capitulo once articulo quinto del pre-







por los cuantales principales, pendientes de cobro de los servicios de  
unif. municipales, metros, abonos y otros tales cuantales en lo  
recaudado por tales conceptos.

Padre

La Corporación acordó librar al capitulo una articulo  
unico del respectivo presupuesto de capital de cinco pe-  
netas para el pago de primera puesta del capitulo y su  
lance por el Sr. D. Juan Pablo de la Cruz.

Dirigidos al efecto de que tratar el Sr. presidente de  
bando la Sesion siendo las diez y media, de que certifico.

Miguel Miranda Caspar Martin

Caspar Martin Juan Antonio

Donato Munoz

tri

Sesion ordinaria del dia en la villa de La Coronada a cinco de Diciembre  
de 1910, entre de mis señores, remitido en  
del ayuntamiento, del Cabal Comunal, del Sr. Concejal que al momento se expresan  
Miranda, por apellidado bajo la presidencia del Sr. Alcalde de funciones D. Mi-  
Munoz, del Sr. Miranda, Robillo, siendo las diez de la mañana y habi-  
endo sido recibida mayoría legal el Sr. presidente declaró abierta  
Martel a la Sesion. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada  
y autorizada por todos los Sr. ayuntamiento. Dada lectura de los  
Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la anterior  
reunión, la Corporación acordó prestar cumplimiento a sus  
actas disposiciones y consignar en los mismos.

Señor

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la pretension del vecino Sr.  
Florencio Machado Castro, de que se le pague la suma de cantidad  
de treinta y ocho penetas merecidas que en su gestion como  
alcalde oral que cobraba en el descubrimiento que entrega a la Co-  
poración patron, examinada con detencion, la liquidacion pro-  
visional entregada por el mismo con fecha treinta de Junio pasado,





Julio 47 =

así como el informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en mes de Julio de este mismo año, de ellos resulta: que el Sr. Maduero justificó como data de cartas de amor pagadas a la Hacienda por la cantidad de treinta y siete pesetas diez y nueve céntimos, y seguridad por el tal por cupto de guardería rural la cantidad de diez y nueve pesetas ochenta y dos céntimos, como lo primero pagado que causa baja en el Censo de censales, y lo segundo a debito del impuesto a la Caja Municipal de después justificada en su libramiento, el Ayuntamiento con la conformidad al informe de referencia, que en dichas liquidaciones en el mes de octubre el Sr. Maduero se cantidad que notan, un intergado de menos en referidos libramientos, la cantidad de diez y ocho pesetas ochenta y tres céntimos, razón por la cual la Corporación acordó por unanimidad abstenerse de referidos libramientos, y que por la Alcaldía de común que así el interesado.

Parfo

La Corporación acordó librar de su capital y patrimonio correspondiente el arrendamiento de la Casa habitación de la maestra de niñas, a su propietario, D. Plácido Gallego Mendore hasta fin de Diciembre actual.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las once de la mañana, de que Certifico. =

Miguel Elizacunda Gaspar Martín

Gaspar Martín

José Mendosa

Juan Antonio

Forto Martín

Sesión ordinaria del día en la villa de la Corrada a doce de Diciembre de 1910, punto de sus noventa y dos, remitiendo en tal Cabal Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Miranda. por apellidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Mi-  
Martín. " don Miranda Corrallo, siendo la mesa de la mañana y habi-  
Mesa. " sido reunida en la sala de sesiones, bajo la presidencia de don Juan de los  
Anil. " sesión. Dada cuenta del acta de la anterior y aprobada  
Mesa. " y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de  
los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior se-  
mana. La Corporación acordó prestar cumplimiento a cuanto  
disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

Padro. " La Corporación acordó librar al Capitulo de Oficiales la con-  
tribucion de doce pesetas adscrita en el presupuesto de imprenta  
a D. Vicente Rodriguez y trinta a D. Leopoldo Acosta.

Recaudacion. " Tambien acordó la Corporación recibir nuevamente a vicen-  
tino para que cobradora se debita a favor del Ayuntamiento las  
contribuciones morales por el tercero y cuarto trimestre del cuatrimestre  
del año actual, deviendo de plantar estos recibos con caracter obligatorio

Recaudacion. " Por informes verbales recibidos en este Ayuntamiento la Corporación  
sabe que la correspondencia que para esta villa se recibe en los trenes  
"Minutos" de la una y media de la tarde y recibe por el puestero  
de Magaraba, y puesto que el de esta localidad no concurre a tal  
hora a la estacion del ferrocarril de Magaraba, el Merced a  
dicho punto para traer nuevamente a la estacion donde la  
recibe el de esta villa al dia siguiente. La municipalidad  
entende que tal forma vijicia constituye un peligro para  
la seguridad de la correspondencia de esta villa, y afecta al  
bien de los intereses generales de la poblacion y particulares del  
Ayuntamiento y por rebuise a tal hora toda la correspondencia  
capical de la Capital y opinan y acuerdan por unanimidad  
dirigirse al Sr. Sr. Director General de Correos y Telégrafos  
y Administrador principal de la provincia rogando de dichas  
superiores autoridades que ordenen a la Estacion de esta localidad  
la recepcion diaria de la correspondencia en la estacion para  
de Magaraba por los trenes "Minutos" de la tarde, e bien que sea  
deponiendo en dicha estacion por el Puestero de Magaraba  
con caracter de requerida, evitando asi el doble transporte



de ir a y remitir a dicho pueblo; o en último caso que sea  
suspenso la recepción de la de esta villa por el Peatari de Ma  
dride: Postea concision este pueblo recibirá por...  
— Fin otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente le punto la  
sesión a las once de la mañana, de que Certifico. —

Miguel Mirandas Gaspar Alvarado  
Andrés Ocampo Gaspar Martín  
Florencio Corato

Donato Muñoz  
Sri

Sesión ordinaria en 3ª convocatoria en la villa de La Granada a veinte  
del día 21 de Diciembre de 1910 } una de Diciembre de mil novecien  
tos veintetres del mes; reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales  
Miranda " que al margen se expone por apelación, bajo la presidencia  
Muñoz " del Sr. Alcalde en función de D. Miguel Miranda Corato, con  
Ocampo " objeto de elevar en segunda convocatoria la sesión que debió  
Martín " ser el día 17 de octubre y no tuvo efecto por falta de Sres. Concejales  
Corato " los señores del mes de la mañana para, reunidos y recibidos  
recibir, más que el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
Dada cuenta del parte de la anterior, que se aprobó y autorizó  
visado por todos los Sres. Concejales. Dada lectura de los Boletines  
traídos oficiales y demás correspondencia recibida en la última  
víspera de la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuan  
tal disposiciones superiores publicadas los mismos.

Partición de dominio — se dio vista de una instancia presentada con fecho ca  
tón de los comitales por Camphilo Gallego Carrero de esta natura  
bra y recurrente, solicitando sea amparado a su nombre como de  
su propiedad la finca que acredita pertenecerle a título de dueño  
por la copia de la información posesoria que acompaña, que no ha  
de ser fecho en la rigurosa de nada por sus figuras actuales más  
amparado en el de esta villa, habiendo pasado a la Hacienda





el impuesto devengado por esta traslación de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Pericial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se están acordando: accede a la voluntad mencionada y en su consecuencia que en el primer expediente de amillaramiento que se forme para el año de mil novecientos ochenta y seis, se rectifique el cómputo respectivo de las vigueras que actualmente figuran dichos contribuyentes a quien afecta la indicada traslación de dominio, que autorice al efecto en el Repartimiento inmediato de la Contribución Rústica y Urbana, expediendo al interesado la certificación que reclama en su instancia.

Traslación de dominio

También se dio vista de una instancia presentada con fecha catorce de los corrientes por Bernardo Miranda Rivera, de esta misma villa y vecindad, solicitando sea amillaramiento a su nombre como de su propiedad la finca que acredita pertenecerle a título de dueño por la información posesoria que acompaña y que sean dados de baja en las vigueras actualmente amillamadas a Benigno Blasquez Gallardo, y visto Ruiz Jarroque y Gabriel Jarrin Peña, habiendo se expuso a la Real Junta el impuesto devengado por esta traslación de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Pericial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se están acordando: accede a la voluntad mencionada y en su consecuencia que en el primer expediente de amillaramiento que se forme para el año de mil novecientos ochenta y seis, se rectifique el cómputo respectivo de las vigueras que actualmente figuran dichos contribuyentes a quien afecta la indicada traslación de dominio que autorice al efecto en el Repartimiento inmediato de la Contribución Rústica y Urbana, expediendo al interesado la certificación que reclama en su instancia.

Pagos

La Corporación acordó que se ordene que se ingresen en la Depositaria de fondos municipales por concepto de pago de los impuestos de este Municipio a cuenta del año actual.

Otro

La Corporación acordó librar al capitular suyo articulo número 10 del presupuesto Municipal vigente la cantidad de diez y siete mil quinientos ochenta y cinco pesetas para pago a Benito Jarrin Peña





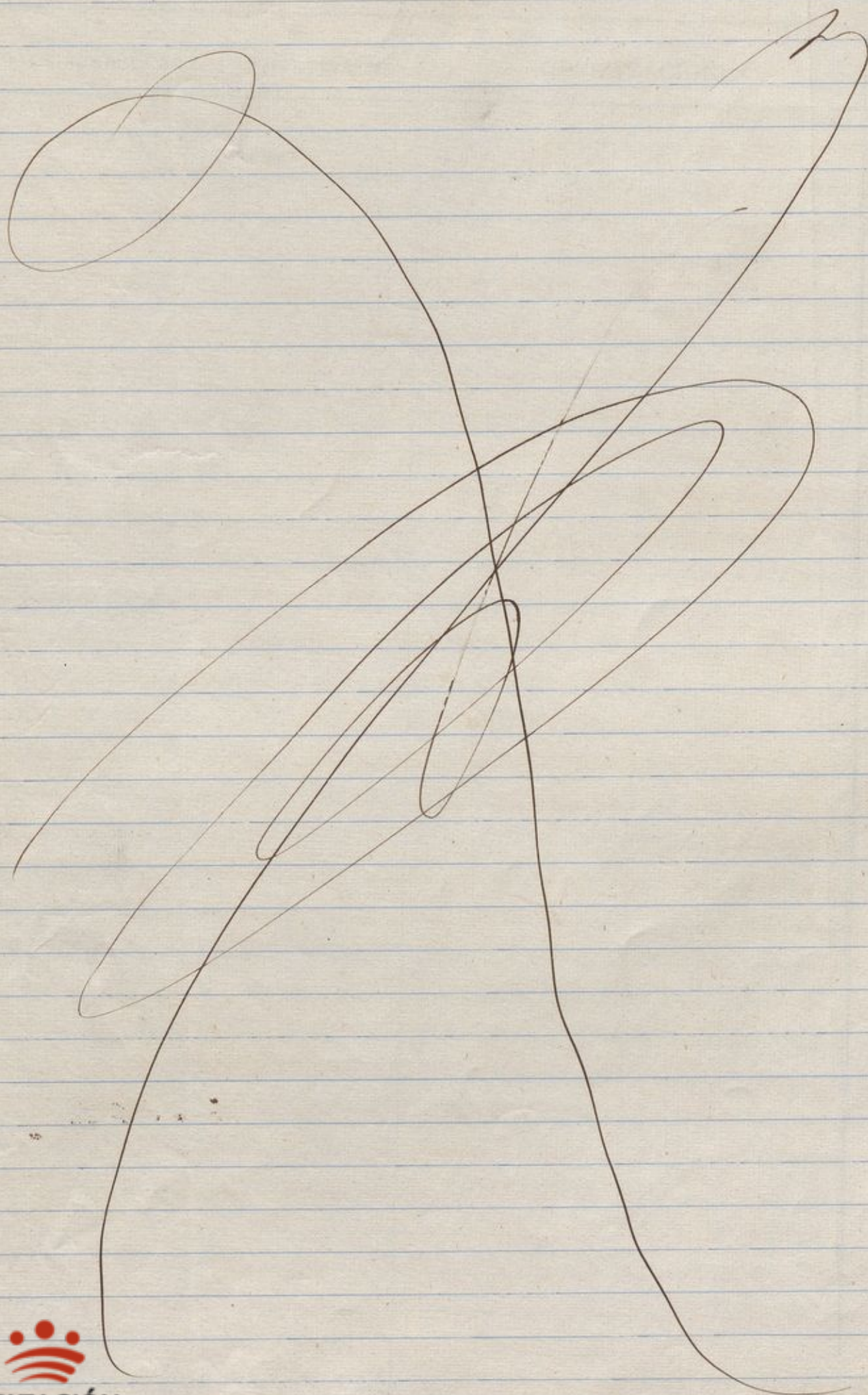








Julio 50 =



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







de esta finca.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ADQUIRENTES

OBSERVACIONES



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ











